

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez Coleg. 1665 CMBB, en autos: "Martini Melina c/ Leguizamón Ariscle Mariela s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 117801, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Colombia Nº 80 de la ciudad de Bahía Blanca identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 68-b, Parcela 8, Matrícula 007-61922, Partida 007-38603 del partido de Ba. Bca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición: 21/10/2020 de 9:00 a 11:00 hs. Ocupado por Eduardo Hector Biernat en carácter de cesionario. Base \$741.000 (2/3 partes de la valuación fiscal). Depósito en Garantía 5% s/base \$37.100. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos Nº 560164/1, cuyo CBU 0140437527620656016414 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (Art. 38): se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2020 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de Depósitos en Garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico y teléfono del martillero: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar) 029-5086500. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2020.- María Cecilia Palomar, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

### CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte Nro. 39556, "Barrera Pedro Omar s/ Quiebra", subastará el 50% del bien inmueble matrícula 3299 (108), sito en calle Estrada Nº 698 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17D, Parcela 7B, Partida Inmobiliaria 46.348.- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Ocupado por Franganillo Olga Nelly en carácter de propietaria. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$ 404.291,00.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 20.214,55, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 027 -5107377, CBU 01403341-276205 51073774.- Visita al Inmueble: Día 4 de noviembre de 2020 de 11:00 hs. a 12:00 hs.- Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de diciembre de 2020, a las 12:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo

individualicen fehacientemente. Integración de Saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la Martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar). Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

**CRISTINA SUSANA JUAREZ**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte Nro. 39556, "Barrera Pedro Omar s/ Quiebra", subastará el 50% del bien inmueble matrícula 3299 (108), sito en calle Estrada N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17D, Parcela 7B, Partida Inmobiliaria 46.348.- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Ocupado por Franganillo Olga Nelly en carácter de propietaria. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 404.291,00.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 20.214,55, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 027 -5107377, CBU 01403341-276205 51073774.- Visita al Inmueble: día 4 de noviembre de 2020 de 11:00 hs. a 12:00 hs.- Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de diciembre de 2020, a las 12:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de Saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la Martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar). Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, sito en Ituzaingó 340, 7° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Saracho Miguel Angel s/ Ejecución Prendaria" (Exp. N° SI-18683-2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días

hábiles, comenzando la puja EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Peugeot modelo 207 Compact Allure 1.4 N, tipo Sedan 5 ptas, año 2012, motor Peugeot N° 10DBSR0091447, chasis marca Peugeot N° 8AD2MKFWMDG045064. Dominio LUK535. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Sin Base y sin Precio de Reserva. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA.. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$80.000, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 858125/3, CBU 0140136927509985812536, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Audiencia de Adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y constatada la identidad del mejor postor, se celebrará la audiencia de adjudicación ante el Actuario (Arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA) el día 12 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (Art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y Art. 562 del CPCC), constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Hágase saber a sus efectos que, de persistir a la fecha de finalización de la subasta, las medidas sanitarias que resultan de público conocimiento, se arbitrarán las medidas pertinentes a los fines de que la audiencia de adjudicación sea celebrada en forma virtual. Deudas: ARBA: \$ 146.242,90 al 01/09/2020. Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el Art. 43 de la ley 12.962 quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. Exhibición: El automotor será exhibido el 5 de octubre de 10:00 a 14:00 horas, en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de C.A.B.A.. Sin perjuicio de ello, ante la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, la exhibición podrá ser llevada a cabo de manera virtual, mediante video en YouTube, en el cual todos aquellos que se interesen en la compra del auto a subastar podrán visualizar las imágenes del mismo en el link: <https://www.youtube.com/watch?v=PsulPoFO9T4>. CUIT Deudor: 20-30066617-6. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

## MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, sito en Ituzaingó 340, 7° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Heredia Diego Ariel s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-8691 - 2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.4L, tipo Sedan 5 ptas, año 2011, motor Volkswagen N° CNB003542, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W1BP094298. Dominio JYK066. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Sin Base y Sin Precio de Reserva. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14.085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA.. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$10.000, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 8501743, CBU 0140136927509985017436, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562, 4°

párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Audiencia de Adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y constatada la identidad del mejor postor, se celebrará la audiencia de adjudicación ante el Actuario (Arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA) el día 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (Art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y Art. 562 del CPCC), constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Hágase saber a sus efectos que, de persistir a la fecha de finalización de la subasta, las medidas sanitarias que resultan de público conocimiento, se arbitrarán las medidas pertinentes a los fines de que la audiencia de adjudicación sea celebrada en forma virtual. Deudas: ARBA: \$ 76.822,60 al 19/02/2020. Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el Art. 43 de la Ley 12.962 quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. Exhibición: El automotor será exhibido el 5 de octubre de 10:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, ante la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, la exhibición podrá ser llevada a cabo de manera virtual, mediante video en YouTube, en el cual todos aquellos que se interesen en la compra del auto a subastar podrán visualizar las imágenes del mismo en el link: <https://www.youtube.com/watch?v=a-B31G19s6c>, CUIT Deudor: 20-22856881-4. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

## VICENTE MARIO LEAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Doctor Sergio José Prato, pone en conocimiento en los autos caratulados "Consortio de Prop. Edif. Terrazas Ciudad Jardín c/Mancuso Jorge s/Cobro Ejecutivo" Exp. 65451, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al mejor postor, del 100% del bien embargado a fojas 285/287, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: IV, Sección U, Manzana: 82, Parcela 5 "C", Suparcela: 47; UF: 47; Matrícula 14.526, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Los Geranios Nº 6210 del Palomar. Por intermedio del martillero Vicente Mario Leal. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10% por aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: que se trata de una cochera en el segundo subsuelo, la cual se encuentra desocupada. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica con inicio desde EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HORAS Y CULMINA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HORAS. Se establece el monto de la base en la suma pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta (\$ 333.333.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 23 de septiembre del 2020 a las 11:00 horas y deberán depositar en garantía, en la cuenta en pesos Nº 5100-27-8296192 cuyo CBU es 01401383275100 82961924, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (\$ 16.666.-). El saldo de precio deberá ser abonado según resolución que consta en autos con fecha 29-7-2020. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 C.P.C.C.; Art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.-). Deuda: Adeuda: Arba al 4-11-19 sin deudas. Municipalidad al 9-3-19 \$ 23.011, Aysa al 2-8-19 \$ 17.601,84, Expensas al mes de marzo del 2020 \$ 202.769,76, abona expensas correspondiente al mes de marzo del 2020 \$ 2.026. Exhibición virtual link: [https://www.youtube.com/watch?v=wCWKYkVu2\\_M](https://www.youtube.com/watch?v=wCWKYkVu2_M). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5º del C.P.C.C.-), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. La Inscripción a la presente Subasta Electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de Venta que surgen del Proveído de Subasta el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (Arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, septiembre del 2020. Fdo. Digitalmente Damian Esteban González.

sep. 14 v. sep. 16

# Edictos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, familia de la víctima CORDERO EMANUEL (su padre José Gerardo Cordero) con domicilio en calle Pilcomayo nº 2089 de Lanús, Sr. GUILLERMO DANIEL DE MATTOS, domiciliado en calle 11 y 2 de Playa Los Lobos, Sra. GRANCHELLI MARIA CLARA, domiciliada en calle 11 de Septiembre nº 4110 de este medio en causa nro. 16733 seguida a Segovia Ulises Fabián por el delito de Homicidio, la Resolución que a continuación de

transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, manifestación que podrán realizar al abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a AQUINO GASTON MARIO, poseedor del DNI N° 37.255.212, nacido el 2 de diciembre de 1991 en Lanús, hijo de Mario Diego Aquino y de Marta Pintos, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "///mas de Zamora, 3 de septiembre de 2020.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Gaston Mario Aquino, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, encontrándose acreditado que se ha ausentado sin autorización del lugar asignado para su residencia, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a QUIROGA MARCOS DANTE, poseedor del DNI 27686892; nacido el 30 de setiembre de 1997 en Ezeiza, hijo de Oscar Enrique Quiroga y de Margarita Leonor Meza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-20656-19 (Registro Interno N° 8344), caratulada "Quiroga Marcos Dante s/ Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de setiembre de 2020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 143, fs. 148 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Sabrosky Cristian Altamirano Desobediencia en Ostende - C. N° 813/16 (I.P.P. N° 03-03-002306-15)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ALTAMIRANO SABROSKY CRISTIAN, DNI 36738803, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Canadá y Cucha Cucha Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de agosto de 2020. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Altamirano Sabrosky Cristian, argentino, instruido, D.N.I. N° 11.344.616, de estado civil soltero, nacido el 7 de septiembre de 1954 en la localidad de Laprida, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jacinto y de Igancia Maximiliano Diaz, domiciliado en ruta 51 y Coronel Suárez de la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia (Art. 239 del Código Penal), ocurrido 22 de octubre de 2015 en la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP, y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Gonzalo Varela - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 3 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Ostende y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Cristian Sabrosky de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 30 de agosto del cte. año, obrante a fojas 116 y vta.; procedase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 321/2010, I.P.P. N° 03-00-007179/07, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "PAVON SUSANA ELIZABETH s/ Robo", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia N° 1405 - Barrio Mitre de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fé, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de mayo de 2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:- 1. Declarar prescripta la pena impuesta a Susana Elizabeth Pavon cuyos datos

personales obran en autos,... Notifíquese..."- Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard. Dolores, 2 de septiembre de 2020. Juzgado Correccional N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Fiscal a cargo del Área Ejecutiva de Investigaciones Criminales de la Oficina Fiscal de Distrito -Sede Central-, sita en la calle Ituzaingó N° 340, 2do piso de la localidad de San Isidro, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a Saber: 14-00- 9183-19/00; 14-00-810-20/00; 14-00-934-20/00; 14-00-1004-20/00; 14-00- 1060-20/00; 14-00-1147-20/00; 14-00-1200-20/00; 14-00-1203-20/00; 14-00- 1218-20/00; 14-00-1267-20/00; 14-00-1301-20/00; 14-00-1336-20/00; 14-00- 1356-20/00; 14-00-1405-20/00; 14-00-1414-20/00; 14-00-1591-20/00; 14-00-1797-20/00; 14-00-1912-20/00; 14-00-2063-20/00; 14-00-2145-20/00; 14-00- 2200-20/00; 14-00-2297-20/00; 14-00-2325-20/00; 14-00-2340-20/00; 14-00- 2341-20/00; 14-00-2355-20/00; 14-00-2356-20/00; 14-00-2418-20/00; 14-00- 2430-20/00; 14-00-2469-20/00; 14-00-2502-20/00; 14-00-2531-20/00; 14-00- 2545-20/00; 14-00-2556-20/00; 14-00-2581-20/00; 14-00-2583-20/00; 14-00- 2619-20/00; 14-00-2620-20/00; 14-00-2632-20/00; 14-00-2681-20/00; 14-00- 2682-20/00; 14-00-2692-20/00; 14-00-2715-20/00; 14-00-2717-20/00; 14-00- 2719-20/00; 14-00-2722-20/00; 14-00-2729-20/00; 14-00-2731-20/00; 14-00- 2742-20/00; 14-00-2745-20/00; 14-00-2776-20/00; 14-00-2778-20/00; 14-00- 2786-20/00; 14-00-2790-20/00; 14-00-2792-20/00; 14-00-2802-20/00; 14-00- 2803-20/00; 14-00-2823-20/00; 14-00-2826-20/00; 14-00-2834-20/00; 14-00-2841-20/00; 14-00-2851-20/00; 14-00-2853-20/00; 14-00-2863-20/00; 14-00- 2865-20/00; 14-00-2872-20/00; 14-00-2877-20/00; 14-00-2878-20/00; 14-00- 2879-20/00; 14-00-2882-20/00; 14-00-2910-20/00; 14-00-2918-20/00; 14-00- 2922-20/00; 14-00-2927-20/00; 14-00-2945-20/00; 14-00-2951-20/00; 14-00- 2953-20/00; 14-00-2954-20/00; 14-00-2957-20/00; 14-00-2967-20/00; 14-00- 2971-20/00; 14-00-2973-20/00; 14-00-2974-20/00; 14-00-2980-20/00; 14-00- 3003-20/00; 14-00-3007-20/00; 14-00-3014-20/00; 14-00-3017-20/00; 14-00- 3028-20/00; 14-00-3040-20/00; 14-00-3057-20/00; 14-00-3058-20/00; 14-00- 3060-20/00; 14-00-3065-20/00; 14-00-3075-20/00; 14-00-3089-20/00; 14-00- 3106-20/00; 14-00-3119-20/00; 14-00-3124-20/00; 14-00-3136-20/00; 14-00- 3174-20/00; 14-00-3186-20/00; 14-00-3187-20/00; 14-00-3198-20/00; 14-00- 3200-20/00; 14-00-3207-20/00; 14-00-3211-20/00; 14-00-3214-20/00; 14-00- 3223-20/00; 14-00-3224-20/00; 14-00-3228-20/00; 14-00-3232-20/00; y 14-00- 3233-20/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata hace saber en autos "SALAS JOSE LUIS s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)" Expte. N° 22843, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única a mi cargo, la existencia de oferta de compra directa por parte de Martín Juan José Pucheta y María Susana Benito de las 2/24 avas partes del bien de propiedad del fallido Matrícula 18138 Circ. 4, Sec 10, Mz. 10,2 Parc. 14 del Partido de General Madariaga (039) por la suma de U\$S 3883,33 que se depositará en pesos equivalentes al cambio oficial por venta del Banco de la Nación Argentina al día en que se realice el depósito en la cuenta judicial de autos y a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales. Se concede el plazo de 5 días para el caso de existir objeciones a la propuesta de compra. La Plata, agosto de 2020. Guillermina B. Di Luca, Auxiliar Letrada (Acord. 3733/14).

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a RAMON ABEL GALLARDO, argentino, soltero, de 51 años de edad, pensionado, analfabeto, hijo de Federico Gallardo (f) y de Sergia Farina (v), nacido el 28 de febrero de 1969 en la localidad de San Miguel -Provincia de Corrientes-, D.N.I. N° 20.773.704, con último domicilio en calle Vengochea n° 832 de la General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-364-2019 (7742), "Gallardo, Ramon Abel s/ Amenazas Simples en Concurso Real con Desobediencia": "///cedes, 27 de agosto de 2019. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 24 de junio de 2019, practique la Actuaría cómputo de pena (Arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez-" Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Ramón Abel Gallardo fue condenado el día 24 de junio de 2019 a la pena de diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso y declaración reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Amenazas Simples y Desobediencia en Concurso Real, sentencia que quedó firme con fecha 13 de agosto de 2019. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 5 de octubre de 2018 y puesto en libertad el 5 de agosto de 2019 -v. fs. 143 de la causa-, ello por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Así, la pena impuesta venció el día 5 de agosto de 2019 y la caducidad registral operará el día 5 de agosto de 2029. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, 27 de agosto de 2019. Fdo. Natalia Soledad Martín-Auxiliar Letrada-; ///cedes, 27 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (Art. 500 y ccddtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$ 390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079). Hágase saber. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Mercedes, 24 de agosto de 2020. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. PINTO, DYLAN SEBASTIÁN en causa nro. 16930 seguida a Martínez Jair Hector Daniel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpla en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Martínez Jair Hector Daniel a la pena de Dos (2) Años y Seis (6) Meses de Prisión en Suspensión por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 16 de julio de 2020, y que a los efectos de lo

previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de julio de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de julio de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de julio de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de julio de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de enero de 2023.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 10 de agosto de 2020 .- Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria". "/// del Plata, 10 de agosto de 2020 - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de enero de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) constituir domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y dar aviso a este juzgado en caso de mudar el mismo; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados; y 3) Abstenerse de mantener contacto con la víctima, el Sr. Pinto, Dylan Sebastián, a través de cualquier medio y una restricción de acercamiento al lugar donde ella reside, calle Vertiz nro. 11478. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrense oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrense oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-012751/20 del Juzgado de Garantías N° 6. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría única, en autos "Valderrama Maria Eugenia s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. N°: 50403, hace saber que el día 01/09/2020 se decreto la Quiebra Directa de MARIA EUGENIA VALDERRAMA (D.N.I. 26.651.962), ordenándose en consecuencia la inmediata realización de sus bienes (Art. 203 de la Ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 09/10/2020 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Contador Sergio Marcelino Rodríguez; (C.P.C.E.P.B.A. al T° 102 F° 227, domicilio constituido en calle 33 N° 328 Casillero 885 Mercedes, domicilio electrónico 20214449499@cce.notificaciones). Dichas solicitudes, atento el distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto mediante el Decreto 677/2020 (DECNU-2020-677-APN-PTE), deberán efectuarse mediante las respectivas presentaciones electrónicas en la casilla de correo electrónico verificacionesmercedes@gmail.com, debiendo, en caso de serles requerido, presentar la documentación en soporte papel en el domicilio físico fijado para tal efecto por el órgano sindical en calle 37 N° 436 Piso 1ero. Depto. D (Estudio Dr. Facundo Falabella), los días martes y jueves de 17:30 a 19:30 hs. Fijar hasta el día 24/11/2020 para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores insinuantes y hasta el día 16/02/2021 para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). 4) Intimar a la fallida a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 11 inc. 3° de la Ley 24.522 - criterio seguido para la valuación del activo e indique en su caso los gravámenes. Mercedes, 3 de septiembre de 2020.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Barboza, Horacio Luis s/ Quiebra (Pequeña)" Turno 11112684, se ha decretado con fecha 30 de junio de 2020, la quiebra de HORACIO LUIS BARBOZA - DNI 34.411.022, con domicilio real en calle 126 N° 3737 e 607 y 608 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Luciano Foglia, con domicilio constituido en 48 n 1097 de La Plata y domicilio electrónico: 202625504329@cce.notificaciones, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 horas, teléfono de contacto: 221-4090393 o 221-4810567, email luciano\_foglia@yahoo.com.ar. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes; las observaciones se podrán efectuar hasta el día 27 de noviembre de 2020; el día 18 de febrero de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 19 de marzo de 2021 el informe General. La Plata, 3 de septiembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr.

Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 19/02/2019 se decretó la Quiebra de PIERRESTEGUI NESTOR RICARDO, DNI 5.394.694, calle 522 N° 1125 de la ciudad Quequén, Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1° OF. A. Días y horarios de atención: Lun a juev. de 14 A 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/11/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 23/12/2020. Presentación del Inf. Gral.: 3/03/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, septiembre de 2020.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO SAN REMO sito en calle Santiago del Estero Nro. 2496 en causa Nro. 15163 seguida a Roldán Molina Matias Maximiliano por el delito de Robo en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2020. Autos Y Vistos: En atención a lo informado por la Jefatura Departamental respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos Propietario del Comercio San Remo sito en calle Santiago del Estero Nro. 2496 de esta ciudad, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de MICAELA SOLANGE MONGIANO, DNI 37.026.242, con domicilio real en la calle Mariano Acosta N° 2410 de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-370262425 se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio en la calle 14 Nro. 342 de ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 hs. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la cuenta de autos: 2050-027-0034001/9 CBU: 0140114727205003400199 - CUIT 30-99913926-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal Tribunales La Plata (2050). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26/10/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10/11/2020. Presentación de informes individual y general los días 15/12/2020 y 3/3/2021 respectivamente. La Plata, 4 de septiembre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a RAMIRO JULIÁN RODRÍGUEZ, D.N.I. 41.675.236, que en la causa N° 16911 (I.P.P. N° PP-18-01-005988-19/00) caratulada "Tevez, Braian Manuel y Otros s/ Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de agosto de 2020. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición impetrada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Elisa Florentín y, en consecuencia, Sobreseer a Ramiro Julián Rodríguez, de las demás circunstancias personales de figuración en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. calificada legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Hurto Simple, en los términos del Art. 162 del Código Penal, ocurrido el día 24 de junio de 2019, en la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Lorena Laura Allegrone (Art. 323 incs. 4° y 6° del C.P.P.).- II)... Firmado: Luciano Javier Marino. Juez".- Secretaría, a los 2 días del mes de septiembre del año 2020.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOAQUÍN NAHUEL BARRETO, sin apodos, argentino, DNI 40.623.447, de 23 años de edad, soltero, vendedor ambulante, nacido el 13 de febrero de 1992 en San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de Helena Barreto, domiciliado en calle Teniente Origone 2256 esquina Da Vinci del Barrio 2 de Abril de Las Catonas (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2301-2015-2571 "Barreto Juan Marcelo, Barreto Joaquin Nahuel s/ Robo Simple", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 04 de septiembre de 2020...Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Joaquin Nahuel Barreto, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Breckle Carlos Javier s/Quiebra (Pequeña)" - N° Causa: 56093 el día 17-03-2020 se decretó la Quiebra de BRECKLE CARLOS JAVIER, DNI 20.042.851 con domicilio en calle 51 N° 4634 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación:14-10-2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25-11-2020. Presentación del Inf. Gral.: 24-02-2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a

la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de agosto de 2020.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-005597-18/00 autos seguida a Maldonado Ariel Francisco por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a MALDONADO FRANCISCO ARIEL cuyo último domicilio conocido es en calle San Martín N° 1031 de la localidad de General Lavalle. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 2 de septiembre de 2020 Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°).-Declarar al Menor Maldonado Francisco Ariel, D.N.I. N° 43.041.738, nacido el día 7/3/2001, hijo de Maldonado Ruben Néstor y de Jorge Araceli Beatriz, con último domicilio conocido en calle San Martín N° 1031 de la localidad de General Lavalle, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento, por aplicación del Art. 279 del CP por ser el hecho precedente un hurto simple, en la presente I.P.P. N° 03-00-005597-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 3°) Levantar el paradero Maldonado Francisco Ariel, D.N.I. N° 43.041.738, nacido el día 7/3/2001, hijo de Maldonado Ruben Néstor y de Jorge Araceli Beatriz, con último domicilio conocido en calle San Martín N° 1031 de la localidad de General Lavalle, el que fuera insertado bajo el N° P3058593 de fecha 28/10/2019, a tal fin ofíciase.- 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente.- 5°) Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de que se publique por 5 días la presente a fin de notificarle la misma, dado que al momento del dictado de la presente resolución el joven se encuentra con paradero activo. Regístrese. Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODOLFO ANTONIO ROJAS, en la causa Nro. 4353-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 21.777.433, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1971, soltero, hijo de Antonio Rojas y de María Ester Vallejos, con último domicilio conocido en la calle Biasley 2341 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 502.453, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 3 de Septiembre de 2020. En atención a lo informado a fs. 190 y a lo manifestado por las partes a fs. 192 vta. y 195, intímese al imputado Rojas por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 3 de septiembre de 2020.

sep. 9 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-89-2016 - 5580, caratulada: "Di Turri Lionel Daniel s/ Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas a su ascendiente y Amenazas en Concurso Real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LIONEL DANIEL DI TURRI, de la siguiente resolución: "///cedes, 07 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas, lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y lo manifestado por el Señor Agente Fiscal a fs. 114, Resuelvo: 1) Sobreseer a Lionel Daniel Di Turri, respecto de los delitos de lesiones leves agravadas por haber sido cometidas a su ascendiente y amenazas en concurso real imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 92. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante." Mercedes, 3 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a HÉCTOR REINALDO PODELEY, argentino, D.N.I. N° 29.050.909, soltero, albañil, nacido el 6 de enero de 1982 en Misiones, hijo de Teófilo Podeley (v) y de Julia López (v), teléfono n° 011- 1554664052, domiciliado en calle San Juan N° 2442 e/ Saavedra e Irigoyen del barrio "Riffifi", Partido de Moreno (B) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1849-2015 (5700), "Podeley, Hector Reinaldo s/ Amenazas": "///cedes, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 117/118 Vta. Y su extensión de FS. 139 Vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 165/167) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 121/122, 124/125, 135/136, 154/155 y 160. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 170). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Podeley Hector Reinaldo en orden a los delitos de Amenazas y proceder

al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 15/08/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso." - Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a SANTIAGO ARIEL BENAVIDEZ (argentino, nacido el 9 de junio de 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Santiago Díaz y Silvia Rojas, DNI N° 39.062.540) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4494 caratulados "Pintos, Axel Nahuel y Benavidez Santiago Ariel s/ Homicidio Calificado por el Uso de Arma de Fuego y Otro" del registro de la Secretaría Única a cargo de la suscripta, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 3 de septiembre de 2020. Tiénese presente lo manifestado en la presentación que antecede, y toda vez que no ha sido hallado el encartado Santiago Ariel Benavidez en el domicilio constituido en autos, ignorándose su residencia actual, y habiéndose agotado todos los medios a fin de dar con su paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenar su captura (Arts. 303 y 304, C.P.P.).- En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.).- Póngase en conocimiento de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires lo aquí ordenado a los fines que estime corresponder. Fdo.: Dr. Pedro Rodriguez, Juez".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Gisela Aldana Selva- notifica a SALVADOR SEBASTIAN CISNERO (argentino, nacido el día 14 de Marzo de 1957 en la Provincia de Entre Ríos, hijo de Juan Sebastián Cisnero y de Dora Ramona Medina, con último domicilio conocido en calle La Amistad N° 7406 de la Localidad de Moreno -B-, DNI N° 13.069.020) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2308-2018 (7421) "Cisnero, Salvador Sebastian s/ Amenazas Simples y Violacion de Domicilio": "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 8 de Octubre de 2016 en la Localidad de Moreno (B). Que el Ministerio Público Fiscal calificó los hechos atribuidos al aquí encausado como constitutivos de los delitos de amenazas simples y violación de domicilio, previstos y reprimidos por los Arts.149 bis -primer párrafo, primera parte- y 150 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28 de Agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos desde entonces el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d"- según Ley 25.990-, 149 bis -primer párrafo, primera parte-, 150 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cisnero Salvador Sebastian en orden a los delitos de amenazas simples y violación de domicilio, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrese las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 2 de septiembre de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.."

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GONZALEZ JUAN RAMON (argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el día 5 de Julio de 1980 en la Localidad de Tigre -B-, hijo de Juan Ramón González y de Noemí Mercedes Díaz, domiciliado en calle Arroyo Canhir e/ calles Arroyo Correa y Arroyo Ciego del Barrio "Malabo" de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 28.255.078) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1559-2017 (6658) "Gonzalez, Juan Ramon s/ Lesiones Leves Doblemente Calificadas contra la persona con la cual mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género, Daños y Amenazas Simples en Concurso Real.": "///cedes, 6 de Marzo de 2020. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto -inc. "d" según Ley 25.990- 55, 89 en función del 92, 80 -incs. 1° y 11- 149 bis -primer párrafo, primera parte- 183 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Juan Ramon en orden a los delitos de lesiones leves calificadas por cometerse contra la persona con la cual se mantenía una relación de pareja y por mediar violencia de género, daños y amenazas simples -en concurso real-, sobreseyéndose al nombrado. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada oportunamente para el día 2 de Junio de 2020, librándose las comunicaciones del caso. Remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental el formulario pertinente (ac. 3511 S.C.B.A.). Notifíquese, líbrese las comunicaciones de rigor y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 6 de marzo de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.."

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 000489-20/00 seguida a FEDERICO MARTIN CUTTITTA por el Delito de Estupefacientes - Tenencia simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737) (0- inc. ), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle: Aldo Della Rosa Altura: 5641 Entre las Gabiotas y Arturo Ilias de Villa Bosch, desconociendo el domicilio actual, la resolución que dictara este Juzgado con fecha

26 de mayo de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelvo: 3º.- Sobreseer Totalmente al imputado Cuttitta Federico Martin, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Uso Personal, previsto y penado en el Art. 14 segundo párrafo del Código Penal." Proveo como Juez subrogante. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JOSE ANTONIO DE URQUIZA, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.082.322, nacido el 25 de octubre de 1988 en Salta, apodado 'Vaca' de 30 años de edad, instruido, cocinero, hijo de José Antonio de Urquiza (v) y de María Lucrecia Carranza (v), con último domicilio conocido en calle 33 y 36 del siguiente resolutorio: "///cedes, 21 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 101/102vta.), sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver fs. 125/129 y el informe de la Actuaría que precede) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 108, 109, 116, 132, 133/136 y 140. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 142). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Franco Nicolas Vaccarini y José Antonio De Urquiza en orden a los delitos de Hurto Simple y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 21 de octubre de 2019 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso." Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado. Mercedes, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Graciela Mendes de Macchi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 24 de julio de 2020, se ha declarado la Quiebra de GAIOLI MILTON ANTONIO, DNI 35.184.932 CUIL 20-35.184.932-1, de tramite bajo la caratula "Gaioli Milton Antonio s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 69.053, habiendo sido designado síndico el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 08 de octubre de 2020. Observaciones y/o impugnaciones de pedidos vericatorios hasta el 23 de octubre de 2020. Se deja constancia que el 20 de noviembre de 2020 y el 04 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Dolores, septiembre de 2020. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANGEL JAVIER DAVALOS DNI N° 35.537.181, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2805-2019 - 7351 - "Davalos Angel Javier s/ Amenazas" , seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 7 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Angel Javier Davalos bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CARLOS RAMÓN PALLARES, domiciliado en calle Tripulantes del Fournier N° 109310 de ésta ciudad y al Sr. SEBASTIÁN LEGUIZAMÓN con domicilio "desconocido", en causa nro. 16733 seguida a Segovia Ulises Fabián por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2020- Autos y Vistos: En atención a lo informado por el Tribuna Oral en lo Criminal N° 1 respecto de las víctimas de autos el Sr. Carlos Ramón Pallares y el Sr. Sebastian Leguizamón, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, manifestación que podrán realizar al abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Daniela Galdos, hace saber que con fecha 17/07/2020, se ha decretado la Quiebra de MADRID MARÍA EUGENIA, DNI 37.860.074 - con domicilio real denunciado en Capra n° 311 de Dolores, señalándose el día 27/10/2020 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Velázquez

Eduardo Guillermo con domicilio en la calle Vucetich 375 , Dolores de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. determinando el día 14/12/2020 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 18/02/2021 y 08/04/2021, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo eduardogvelasquez@hotmail.com y los aranceles del art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires número 5030-504288/7, CBU 0140084703503050428879, CUIT 20-21430793-7.-Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). Dolores, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Civil y comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, cita y emplaza por cinco días a Doña SUSANA ELBA MEDICI y/o SUSANA ELVA MEDICI a tomar la intervención en autos caratulados "Bigatti Jorge Horacio c/La Nueva Perla Pergamino y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones N° 75038", bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Pergamino, septiembre de 2020. Dra. Gavotti Alicia María. Juez. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg Paz Letrado Balcarce cita y emplaza a herederos y/o sucesores de CIFALA, HUGO HORACIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle 40 Nro. 548, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en los autos "Trejo Raul Oscar c/ Herederos de Cifala Hugo s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos: "Soto Natalia Andrea y Otro c/ Geretto María Nelida y otro s/ Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 120.716)" cita y emplaza por diez días (10 días) a que conteste la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial a HIPOLITO ROSA ANTONIO PETRACCHI y MARIA NELIDA GERETTO y/o MARIA NELIDA GERETTO DE PETRACCHI (Art. 145 del CPCC). Fdo. Dr. Maximiliano Colangelo Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, agosto de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por diez días a FRANCO y QUIROGA ALEJO, FRANCO y QUIROGA RAMONA y VELIZ y QUIROGA MARIA LUISA y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Carmen de Areco (018) cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 01, sección D, quinta 58, parcela 2c, para que comparezcan a tomar intervención en autos "Franco, Santiago Rodolfo c/ Franco y Quiroga, Alejo, Franco y Quiroga, Ramona y Veliz y Quiroga, María Luisa s/ Prescripción Veinteañal", dentro del plazo del diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Carmen de Areco, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Cristina E. Pibida, Secretaría a cargo de quien suscribe, notifica y emplaza al Sr. IGARZABAL OSVALDO ISMAEL y la Sra. GOMEZ AGUSTINA (progenitora del niño Gomez Mikeas) y/o todo familiar directo y/o cualquier persona que se crea con derecho de familia, con el objeto de mantener incolumne el efectivo derecho a ser escuchado, a fin de hacer valer sus derechos, que en los autos caratulados "Gomez Mikeas s/ Abrigo LZ-38586-2019" se ha resuelto: "Lomas de Zamora, de septiembre de 2020.-... Tengase presente lo que surge del acta de audiencia que antecede. Atento lo que surge de la misma y al estado de las presentes actuaciones, en virtud de los Arts. 607 inc. c), 608 y 609 del Código Civil y Comercial, fíjase nueva audiencia para el día 16 de septiembre de 2020 a las 9:00 hs., a fin de entrevistar al Sr. Igarzabal Osvaldo Ismael y la Sra. Gomez Agustina con domicilio desconocido y/o familiares del niño Gomez Mikeas, con la citación del Sr. Asesor de Incapaces Interviniente, a los fines indicados en la presente Ley, debiendo realizar la notificación mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días únicamente en el Boletín Oficial. Dése vista de las presentes actuaciones a la Asesoría Interviniente.- Se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de los niños.- A fin de concretar la entrevista señalada, intímase a Igarzabal Osvaldo Ismael y a Gomez Agustina a denunciar en el plazo de 24 hs. mail personal y número de teléfono celular a los fines de llevar a cabo las mismas mediante plataforma digital. Póngase en conocimiento del peticionante que cuenta con la Defensoría de Pobres y Ausentes sita en Alem N° 1371 de Banfield (Tel. 4202-3045/3037), para el supuesto de carencia de recursos para litigar (Art. 81 ley 5827).- Dese vista de las presentes actuaciones a la Asesoría de Incapaces interviniente.- Fdo. Dra. Cristina E. Pibida. Juez". Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita por diez (10) días a herederos de MARIANA LEGUIZAMON de GENCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la intersección de las calles Petruzzi y Máximo Gómez del Partido de Tapalqué, Circ. I, Sec. A, Manzana 46, Parc. 4, Part. 1537; Inscrp. F° 10/1930 Tapalqué, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Gaiarin Aldo, Coronel Hilda Beatriz y Coronel Alicia Esther c/Leguizamón de Genco Mariana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes. Tapalqué, febrero de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez - Dr. Eduardo Elias Flores a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° Uno, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Andres Yuri -Suplente-, de la ciudad de Concepción del Uruguay, en los autos caratulados: "Gutierrez Ivan Dario c/ Tabarez Jorge Adrian y Otro s/ Cobro de Pesos" - Expte. N° 15149 - F° 280 - L.V, Año: 2016, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a partir de la última publicación a GASTON EDUARDO BURGOS, D.N.I. N° 28.385.148, con domicilio desconocido, para que comparezca al juicio por sí o por medio de representante, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes - Art. 31 C.P.L. Se transcribe la resolución que así lo ordena: "///cepción del Uruguay, 23 de octubre de 2019. Atento a lo manifestado por la parte actora y desconociéndose el domicilio de la demandada, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por dos (2) días, a los fines de citar a Gastón Eduardo Burgos para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes -Art. 31 C.P.L.-. Hágase saber a la entidad antes mencionada respecto de la gratuidad que rige en los presentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la L.C.T., transcribiéndose la referida normativa en los recaudos a librarse, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de parte. Notifíquese. Dr. Eduardo Elias Flores Juez del Trabajo N° 1."- Ante mí: Jorge Andres Yuri Secretario Suplente. Y otra resolución que dice: "///cepción del Uruguay, 28 de julio de 2020. Proveyendo el escrito a despacho, agréguese la documental adjunta y atento a lo peticionado y a las razones expuestas, librese nuevos edictos a los mismos fines dispuestos mediante resolutorio de fs. 89. Recaudos y diligenciamiento a cargo de parte. Notifíquese. Eduardo Elias Flores Juez del Trabajo N° 1". Ante mí: Maria Natalia Bordin Secretaria Suplente. Concepción del Uruguay, 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez - Dr. Eduardo Elias Flores a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° Uno, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Andres Yuri -Suplente-, de la ciudad de Concepción del Uruguay, en los autos caratulados: "Scelzi Horacio Martin c/ Tabarez Jorge Adrian y Otro s/ Cobro de Pesos" - Expte. N° 15183 - F° 283 - L.V, Año: 2016, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a partir de la última publicación a GASTON EDUARDO BURGOS, D.N.I. N° 28.385.148, con domicilio desconocido, para que comparezca al juicio por sí o por medio de representante, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes - Art. 31 C.P.L.- Se transcribe la resolución que así lo ordena: "///cepción del Uruguay, 23 de octubre de 2019. Atento a lo manifestado por la parte actora y desconociéndose el domicilio de la demandada, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por dos (2) días, a los fines de citar a Gastón Eduardo Burgos para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes -Art. 31 C.P.L. Hágase saber a la entidad antes mencionada respecto de la gratuidad que rige en los presentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la L.C.T., transcribiéndose la referida normativa en los recaudos a librarse, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de parte. Notifíquese. Dr. Eduardo Elias Flores Juez del Trabajo N° 1". Ante mí: Jorge Andres Yuri Secretario Suplente. Y otra resolución que dice: "///cepción del Uruguay, 6 de agosto de 2020. Proveyendo el escrito a despacho, agréguese la documental adjunta y téngase por cumplimentada la intimación efectuada mediante resolutorio de fecha 31/07/2020. Atento a lo peticionado y a las razones expuestas, librese nuevos edictos a los mismos fines dispuestos mediante resolutorio de fs. 80. Recaudos y diligenciamiento a cargo de parte. Notifíquese. Eduardo Elias Flores Juez del Trabajo N° 1."- Ante mí: Maria Natalia Bordin Secretaria Suplente. Concepción del Uruguay, 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. N° 5, del Dep. Jud. de Gral. San Martín cita y emplaza por diez días a los eventuales herederos y/o sucesores de FRANCISCO CICIRELLI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como NC: Circ. 1 Sec: G; Manz 8c, Parc. 2, Dominio 27927 de San Miguel, Pcia. de Bs. As., para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, "Requejo Calvo Maria Luisa y Otros c/ Cicirelli Francisco y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente. General San Martín, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por dos días al demandado JOSÉ NORRILD & CÍA S.A. y/o a sus sucesores universales o singulares, para que en el plazo de cinco días tomen intervención en autos: "Sanchez Carlos Ernesto c/José Norrild & Cía S.A. S/ Cobro Ejecutivo S-36400", para efectuar presentaciones u oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. A su vez se notifica por este medio la Inhibición General Preventiva de Bienes del demandado decretada en autos.

sep. 11 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Fiscales a cargo del ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO- conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES IPPs a saber: 14-05-1118-16; 14-05- 3768-16; 14-05-3818-16; 14-05-4268-16; 14-05-2784-16; 14-05-958-16; 14-05-5008- 16; 14-05-2158-16; 14-05-6828-16; 14-05-458-16; 14-05-2878-16; 14-05-4288-16; 14- 05-2236-16; 14-05-3706-16; 14-05-348-16; 14-05-558-16; 14-05-1092-16; 14-05-938- 16; 14-05-3778-16; 14-05-2218-16; 14-05-3188-16; 14-05-5418-16; 14-05-6198-16; 14-05-2348-16; 14-05-538-16; 14-05-618-16; 14-05-3228-16; 14-05-1728-16; 14-05- 928-16; 14-05-2768-16; 14-05-6798-16; 14-05-1828-16; 14-05-3878-16; 14-05-3878- 16; 14-05-1478-16; 14-05-1748-16; 14-05-3308-16; 14-05-6068-16; 14-05-6028-16; 14-05-5878-16; 14-05-2708-16; 14-05-6818-16; 14-05-4798-16; 14-05-2238-16; 14- 05-2228-16; 14-05-6608-16; 14-05-2268-16; 14-05-5398-16; 14-05-4998-16; 14-05- 6788-16; 14-05-4258-16; 14-05-4418-16; 14-05-6048-16; 14-05-6008-16; 14-05-2618- 16; 14-05-4898-16; 14-05-4788-16; 14-05-4828-16; 14-05-1778-16; 14-05-4218-16; 14-05-4348-16; 14-05-6088-16; 14-05-6138-16; 14-05-4398-16; 14-05-918-16; 14-05- 553-16; 14-05-5988-16; 14-05-2848-16; 14-05-4248-16; 14-05-6158-16; 14-05-2316- 16; 14-05-2276-16; 14-05-2766-16; 14-05-4772-16; 14-05-2045-16; 14-05-4599-16; 14-05-5119-16; 14-05-5287-16; 14-05-804-16; 14-05-739-16; 14-05-2290-16; 14-05- 1910-16; 14-05-5232-18; 14-05-3087-16; 14-05-2117-16; 14-05-1987-16; 14-05-5202-16; 14-05-669-16; 14-05-3699-16; 14-05-3459-16; 14-05-4358-16; 14-05-5713-16; 14- 05-115-16; 14-05-4625-16; 14-05-

4495-16; 14-05-2675-16; 14-05-5545-16; 14-05- 1815-16; ; 14-05-3420-16; 14-05-3520-16; 14-05-45-16; 14-05-5505-16; 14-05-264- 16; 14-05-; 14-05-1404-16; 14-05-804-16; 14-05-1584-16; 14-05-3099-16; 14-05- 6652-16; 14-05-3639-16; 14-05-3489-16; 14-05-2459-16; 14-05-689-16; 14-05-1429- 16; 14-05-239-16; 14-05-4719-16; 14-05-4619-16; 14-05-263-16; 14-05-3035-16; 14- 05-195-16; 14-05-1354-16; 14-05-734-16; 14-05-834-16; 14-05-194-16; 14-05-64-16; 14-05-4603-16; 14-05-124-16; 14-05-5234-16; 14-05-6469-16; 14-05-6464-16; 14-05- 5222-16; 14-05-5225-16; 14-05-4232-16; 14-05-5135-16; 14-05-6492-16; 14-05-4349- 16; 14-05-5972-16; 14-05-2487-16; 14-05-3985-16; 14-05-4507-16; 14-05-4517-16; 14-05-2417-16; 14-05-2357-16; 14-05-3887-16; 14-05-4077-16; 14-05-5787-16; 14- 05-5657-16; 14-05-5667-16; 14-05-5927-16; 14-05-1387-16; 14-05-1337-16; 14-05- 6764-16; 14-05-5069-16; 14-05-5879-16; 14-05-3078-16; 14-05-3034-16; 14-05-3334- 16; 14-05-2724-16; 14-05-1121-16; 14-05-5237-16; 14-05-237-16; 14-05-5687-16; 14- 05-2314-16; 14-05-1024-16; 14-05-882-16; 14-05-2437-16; 14-05-937-16; 14-05- 3237-16; 14-05-3404-16; 14-05-2734-16; 14-05-; 14-05-2344-16; 14-05-4254-16; 14- 05-2360-16; 14-05-; 14-05-2310-16; 14-05-2650-16; 14-05-2750-16; 14-05-; 14-05-60- 16; 14-05-59-16; 14-05-964-16; 14-05-1093-16; 14-05-6433-16; 14-05-3710-16; 14- 05-967-16; 14-05-897-16; 14-05-3257-16; 14-05-2964-16; 14-05-5734-16; 14-05- 5264-16; 14-05-4114-16; 14-05-5144-16; 14-05-5184-16; 14-05-5284-16; 14-05-2424- 16; 14-05-3944-16; 14-05-2374-16; 14-05-244-16; 14-05-3872-16; 14-05-2934-16; 14- 05-2948-16; 14-05-512-16; 14-05-4862-16; 14-05-3362-16; 14-05-3182-16; 14-05- 642-16; 14-05-3084-16; 14-05-3632-16; 14-05-3172-16; 14-05-3772-16; 14-05-3282- 16; 14-05-5729-16; 14-05-2064-16; 14-05-622-16; 14-05-942-16; 14-05-432-16; 14- 05-280-16; 14-05-3272-16; 14-05-312-16; 14-05-3212-16; 14-05-2559-16; 14-05- 3822-16; 14-05-6410-16; 14-05-2390-16; 14-05-5930-16; 14-05-70-16; 14-05-5860- 16; 14-05-6501-16; 14-05-241-16; 14-05-61-16; 14-05-3081-16; 14-05-2182-16; 14- 05-1052-16; 14-05-962-16; 14-05-932-16; 14-05-2262-16; 14-05-1062-16; 14-05- 2039-16; 14-05-2409-16; 14-05-1072-16; 14-05-2832-16; 14-05-1229-16; 14-05-6617- 16; 14-05-3232-16; 14-05-532-16; 14-05-2122-16; 14-05-5609-16; 14-05-4621-16; 14- 05-3961-16; 14-05-4011-16; 14-05-5661-16; 14-05-1841-16; 14-05-2471-16; 14-05- 5621-16; 14-05-6521-16; 14-05-5251-16; 14-05-2040-16; 14-05-829-16; 14-05-3412- 16; 14-05-4502-16; 14-05-662-16; 14-05-6320-16; 14-05-1405-16; 14-05-4035-16; 14- 05-5143-16; 14-05-685-16; 14-05-5825-16; 14-05-3627-16; 14-05-117-16; 14-05- 1214-16; 14-05-1983-16; 14-05-5895-16; 14-05-3957-16; 14-05-5897-16; 14-05-2917- 16; 14-05-2947-16; 14-05-3102-16; 14-05-5910-16; 14-05-1423-16; 14-00-7689-16; 14-05-3954-16; 14-00-7194-16; 14-05-283-16; 14-05-123-16; 14-05-193-16; 14-05- 813-16; 14-05-713-16; 14-05-883-16; 14-05-664-16; 14-05-674-16; 14-05-44-16; 14- 05-465-16; 14-05-1223-16; 14-05-1353-16; 14-05-4318-16; 14-05-2979-16; 14-05- 2959-16; 14-05-6409-16; 14-05-3039-16; 14-05-114-16; 14-05-5240-16; 14-05-6273- 16; 14-05-6754-16; 14-05-4424-16; 14-05-6164-16; 14-05-1443-16; 14-05-83-16; 14-05-6342-16; 14-05-946-16; 14-05-6485-16; 14-05-6184-16; 14-05-6614-16; 14-05- 6214-16; 14-05-4120-16; 14-05-3510-16; 14-05-5590-16; 14-05-6540-16; 14-05-6490- 16; 14-05-5710-16; 14-05-4352-16; 14-05-3852-16; 14-05-4372-16; 14-05-4342-16; 14-05-3832-16; 14-05-3762-16; 14-05-6489-16; 14-05-5460-16; 14-05-5690-16; 14- 05-5796-16; 14-05-5030-16; 14-05-3030-16; 14-05-2240-16; 14-05-3100-16; 14-05- 5230-16; 14-05-5329-16; 14-05-6399-16; 14-05-4359-16; 14-05-6174-16; 14-05-4880- 16; 14-05-3230-16; 14-05-4280-16; 14-05-6710-16; 14-05-3497-16; 14-05-5472-16; 14-05-5002-16; 14-05-2622-16; 14-05-5272-16; 14-05-5151-16; 14-05-4340-16; 14- 05-116-16; 14-05-6682-16; 14-05-6800-16; 14-05-6607-16; 14-05-6707-16; 14-05- 6137-16; 14-05-6157-16; 14-05-330-16; 14-05-6727-16; 14-05-6087-16; 14-05-5477- 16; 14-05-4917-16; 14-05-4397-16; 14-05-5947-16; 14-05-6667-16; 14-05-6120-16; 14-05-6580-16; 14-05-3170-16; 14-05-2900-16; 14-05-5838-16; 14-05-728-16; 14-05- 1940-16; 14-05-6034-16; 14-05-6752-16; 14-05-6122-16; 14-05-6642-16; 14-05-4422- 16; 14-05-5896-16; 14-05-6664-16; 14-05-6212-16; 14-05-6592-16; 14-05-3792-16; 14-05-2177-16; 14-05-6140-16; 14-05-890-16; 14-05-2910-16; 14-05-1577-16; 14-05- 4269-16; 14-05-2327-16; 14-05-3704-16; 14-05-4124-16; 14-05-4520-16; 14-05-2634- 16; 14-05-4324-16; 14-05-4025-16; 14-05-4105-16; 14-05-4445-16; 14-05-240-16; 14- 05-3908-16; 14-05-2950-16; 14-05-4450-16; 14-05-6226-16; 14-05-6126-16; 14-05- 6156-16; 14-05-4470-16; 14-05-6026-16; 14-05-4426-16; 14-05-6216-16; 14-05-2584- 16; 14-05-5270-16; 14-05-6004-16; 14-05-5584-16; 14-05-1288-16; 14-05-808-16; 14- 05-148-16; 14-05-198-16; 14-05-4515-16; 14-05-5314-16; 14-05-5554-16; 14-05-514- 16; 14-05-3825-16; 14-05-2854-16; 14-05-3884-16; 14-05-564-16; 14-05-5414-16; 14- 05-1774-16; 14-05-5354-16; 14-05-6248-16; 14-05-4535-16; 14-05-4605-16; 14-05- 4595-16; 14-05-3515-16; 14-05-3915-16; 14-05-2965-16; 14-05-3565-16; 14-05-6478- 16; 14-05-6398-16; 14-05-6558-16; 14-05-4545-16; 14-05-3045-16; 14-05-4685-16; 14-05-5805-16; 14-05-1845-16; 14-05-6200-16; 14-05-6000-16; 14-05-6030-16; 14- 05-6030-16; 14-05-2129-16; 14-05-6023-16; 14-05-5416-16; 14-05-54-16; 14-05- 3312-16; 14-05-2312-16; 14-05-2722-16; 14-05-3402-16; 14-05-2872-16; 14-05-6359- 16; 14-05-4624-16; 14-05-84-16; 14-05-724-16; 14-05-1664-16; 14-05-5974-16; 14- 05-5034-16; 14-05-6294-16; 14-05-3904-16; 14-05-1844-16; 14-05-4584-16; 14-05- 6404-16; 14-05-3914-16; 14-05-3014-16; 14-05-5644-16; 14-05-1974-16; 14-05-2273- 16; 14-05-2994-16; 14-05-5850-16; 14-05-2508-16; 14-05-5758-16; 14-05-5188-16; 14-05-5858-16; 14-05-2528-16; 14-05-1898-16; 14-05-6134-16; 14-05-1534-16; 14- 05-5924-16; 14-05-934-16; 14-05-5753-16; 14-05-2475-16; 14-05-2388-16; 14-05- 1014-16; 14-05-424-16; 14-05-2545-16; 14-05-2525-16; 14-05-1435-16; 14-05-2555- 16; 14-05-5242-16; 14-05-5655-16; 14-05-4537-16; 14-05-4607-16; 14-05-4677-16; 14-05-4627-16; 14-05-888-16; 14-05-58-16; 14-05-6324-16; 14-05-1298-16; 14-05- 5574-16; 14-05-4598-16; 14-05-2438-16; 14-05-2468-16; 14-05-3098-16; 14-05-628- 16; 14-05-2958-16; 14-05-3578-16; 14-05-2898-16; 14-05-2978-16; 14-05-5818-16; 14-05-6358-16; 14-05-6518-16; 14-05-3418-16; 14-05-188-16; 14-05-6408-16; 14-05- 1268-16; 14-05-3038-16; 14-05-78-16; 14-05-1188-16; 14-05-6644-16; 14-04-1364- 16; 14-05-6548-16; 14-05-6538-16; 14-05-5928-16; 14-05-2515-16; 14-05-2116-16; 14-05-6766-16; 14-05-4410- 16; 14-05-4320-16; 14-05-1074-16; 14-05-6309-16; 14- 05-2867-16; 14-05-4302-16; 14-05-2044-16; 14-05-1836-16; 14-05-4420-16; 14-05- 6698-16; 14-05-4728-16; 14-05-559-16; 14-05-1729-16; 14-05-1629-16; 14-05-1628- 16; 14-05-4736-16; 14-05-5241-16; 14-05-6401-16; 14-05-4681-16; 14-05-5031-16; 14-05-830-16; 14-05-2194-16; 14-05-1752-16; 14-05-2152- 16; 14-05-632-16; 14-05- 2222-16; 14-05-5908-16; 14-05-2178-16; 14-05-2909-16; 14-05-3808-16; 14-05-4188- 16; 14-05-2718-16; 14-05-2441-16; 14-05-5558-16; 14-05-6491-16; 14-05-2389-16; 14-05-1989-16; 14-05-5487-16; 14-05-4946-16; 14-05-39-16; 14-05-4501-16; 14-05- 2529-16; 14-05-5269-16; 14-05-707-16; 14-05-6223-16; 14-05-5983-16; 14-05-6043- 16; 14-05-4661-16; 14-05-4916-16; 14-05-3101-16; 14-05-3041-16; 14-05-6700-16; 14-05-2461-16; 14-05-4001-16; 14-05-2442-16; 14-05-4393-16; 14-05-5617-16; 14- 05-1939-16; 14-05-269-16; 14-05-4039-16; 14-05-349-16; 14-05-5453-16; 14-05- 2260-16; 14-05-4014-16; 14-05-5508-16; 14-05-150-16; 14-05-489-16; 14-05-5888- 16; 14-05-4978-16; 14-05-1178-16; 14-05-1758-16; 14-05-48-16; 14-05-3338-16; 14- 05-6228-16; 14-05-2728-16; 14-05-218-16; 14-05-4718-16; 14-05-3218- 16; 14-05- 4918-16; 14-05-5448-16; 14-05-5518-16; 14-05-6578-16; 14-05-1718-16; 14-05-468- 16; 14-05-6728-16; 14-05-608-16; 14-05-68-16; 14-05-1578-16; 14-05-1098-16; 14- 05-6830-16; 14-05-4948-16; 14-05-6108-16; 14-05-6003-16; 14-05-6613-16; 14-05- 6093-16; 14-05-2223-16; 14-05-3633-16; 14-05-6713-16; 14-05-4843-16; 14-05-6648- 16; 14-05-1028- 16; 14-05-4353-16; 14-05-43-16; 14-05-463-16; 14-05-6743-16; 14- 05-6803-16; 14-05-6583-16; 14-05-3213-16; 14-05-

6753-16; 14-05-6653-16; 14-05- 6783-16; 14-05-4453-16; 14-05-6643-16; 14-05-2213-16; 14-05-6663-16; 14-05-3350- 16; 14-05-3955-16; 14-05-5115-16; 14-05-4270-16; 14-05-4400-16; 14-05-4350-16; 14-05-4220-16; 14-05-5140-16; 14-05-2440-16; 14-05-3410-16; 14-05-4070-16; 14- 05-5720-16; 14-05-80-16; 14-05-6133-16; 14-05-5923-16; 14-05-1203-16; 14-05-583-16; 14-05-1773-16; 14-05-2620-16; 14-05-1730-16; 14-05-2320-16; 14-05-5730-16; 14-05-2480-16; 14-05-2470-16; 14-05-1370-16; 14-05-810-16; 14-05-1760-16; 14-05- 1466-16; 14-05-1426-16; 14-05-706-16; 14-05-1386-16; 14-05-666-16; 14-05-3446- 16; 14-05-3466-16; 14-05-266-16; 14-05-3416-16; 14-05-606-16; 14-05-346-16; 14- 05-246-16; 14-05-1216-16; 14-05-806-16; 14-05-876-16; 14-05-146-16; 14-05-886-16; 14-05-2956-16; 14-05-3616-16; 14-05-736-16; 14-05-6306-16; 14-05-6556-16; 14-05- 6032-16; 14-05-5462-16; 14-05-6102-16; 14-05-6122-16; 14-05-6802-16; 14-05-6002- 16; 14-05-5582-16; 14-05-6052-16; 14-05-4928-16; 14-05-428-16; 14-05-438-16; 14- 05-2868-16; 14- 05-2868-16; 14-05-5560-16; 14-05-4264-16; 14-05-300-16; 14-05-1390-16; 14- 05-5449-16; 14-05-3463-16; 14-05-6750-16; 14-05-2957-16; 14-05-4062-16; 14-05- 205-16; 14-05-1174-16; 14-05-4784-16; 14-05-4389-16; 14-05-794-16; 14-05-6394- 16; 14-05-6554-16; 14-05-2632-16; 14-05-1375-16; 14-05-534-16; 14-05-2990-16; 14- 05-2564-16; 14-05-1834-16; 14-05-1294-16; 14-05-5764-16; 14-05-3415-16; 14-05-5330-16; 14-05-1433-16; 14-05-3643-16; 14-05-2443-16; 14-05-5809-16; 14-05-5789- 16; 14-05-4999-16; 14-05-393-16; 14-05-1119-16; 14-05-4189-16; 14-05-3380-16; 14- 05-1427-16; 14-05-1780-16; 14-05-4930-16; 14-05-4750-16; 14-05-533-16; 14-05- 383-16; 14-05-6143-16; 14-05-5483-16; 14-05-1173-16; 14-05-4115-16; 14-05-4953- 16; 14-05-2233-16; 14-05-1183-16; 14-05-2783-16; 14-05-1823-16; 14-05-2780-16; 14-05-2720-16; 14-05-1582-16; 14-05-1897-16; 14-05-2516-16; 14-05-2416-16; 14- 05-3916-16; 14-05-206-16; 14-05-6162-16; 14-05-5622-16; 14-05-2002-16; 14-05- 2382-16; 14-05-2042-16; 14-05-5752-16; 14-05-2992-16; 14-05-2902-16; 14-05-3679- 16; 14-05-3557-16; 14-05-3829-16; 14-05-3317-16; 14-05-4834-16; 14-05-2127-16; 14-05-1827-16; 14-05-1177-16; 14-05-437-16; 14-05-1027-16; 14-05-1207-16; 14-05- 4902-16; 14-05-6602-16; 14-05-1029-16; 14-05-429-16; 14-05-3179-16; 14-05-2674- 16; 14-05-1824-16; 14-05-5344-16; 14-05-1599-16; 14-05-4909-16; 14-05-4769-16; 14-05-1759-16; 14-05-479-16; 14-05-299-16; 14-05-959-16; 14-05-6462-16; 14-05- 3882-16; 14-05-797-16; 14-05-217-16; 14-05-6337-16; 14-05-6537-16; 14-05-2183- 16; 14-05-3886-16; 14-05-4026-16; 14-05-3086-16; 14-05-3046-16; 14-05-887-16; 14- 05-4546-16; 14-05-1013-16; 14-05-2526-16; 14-05-6386-16; 14-05-2893-16; 14-05- 2489-16; 14-05-1446-16; 14-05-4536-16; 14-05-3233-16; 14-05-3403-16; 14-05-3399- 16; 14-05-3703-16; 14-05-5543-16; 14-05-1719-16; 14-05-799-16; 14-05-939-16; 14- 05-624-16; 14-05-5909-16; 14-05-40-16; 14-05-3344-16; 14-05-2269-16; 14-05-1842- 16; 14-05-92-16; 14-05-1627-16; 14-05-1993-16; 14-05-5340-16; 14-05-1720-16; 14- 05-2869-16; 14-05-1788-17; 14-05-1907-16; 14-05-1253-16; 14-05-2082-16; 14-05- 4782-16; 14-05-5072-16; 14-05-2102-16; 14-05-6520-16; 14-05-3103-16; 14-05-5803- 16; 14-05-143-16; 14-05-5210-16; 14-05-5788-16; 14-05-3275-20; 14-05-2626-20; 14- 05-3148-20; 14-05-3366-20; 14-05-2586-20; 14-05-1902-20; 14-05-2308-20; 14-05- 3485-20; 14-05-3679-20; 14-05-3639-20; 14-05-1402-20; 14-05-3699-20; 14-05-3643- 20; 14-05-3801-20; 14-05-3100-20; 14-05-3230-20; 14-05-2798-20; 14-05-1980-20; 14-05-3735-20; 14-05-2680-20; 14-05-2815-20; 14-05-3031-20; 14-05-2565-20; 14- 05-2864-20; 14-05-3032-20; 14-05-3013-20; 14-05-2616-20; 14-05-2809-20; 14-05- 3064-20; 14-05-2777-20; 14-05-2622-20; 14-05-3053-20; 14-05-2938-20; 14-05-3560- 20; 14-05-6840-19; 14-05-2601-20; 14-05-2537-20; 14-05-2593-20; 14-05-3579-20; 14-05-2526-20; 14-05-3198-20; 14-05-1939-20; 14-05-2625-20; 14-05-3522-20; 14- 05-2952-20; 14-05-3160-20; 14-05-3534-20; 14-05-2414-20; 14-05-2763-20; 14-05- 3575-20; 14-05-2673-20; 14-05-3608-20; 14-05-3794-20; 14-05-3796-20; 14-05-3589- 20; 14-05-3835-20; 14-05-3766-20; 14-05-3685-20; 14-05-3760-20; 14-05-2745-20; 14-05-3599-20; 14-05-3618-20; 14-05-3665-20; 14-05-3551-20; 14-05-3673-20; 14- 05-3578-20; 14-05-3694-20; 14-05-3572-20; 14-05-3553-20; 14-05-3769-20; 14-05- 2696-20; 14-05-3702-20; 14-05-3532-20; 14-05-2998-20; 14-05-3358-20; 14-05-3692- 20; 14-05-3661-20; 14-05-2481-20; 14-05-3016-20; 14-05-3310-20; 14-05-3268-20; 14-05-2848-20; 14-05-3350-20; 14-05-3563-20; 14-05-3168-20; 14-05-3369-20; 14- 05-2733-20; 14-05-3351-20; 14-05-3457-20; 14-05-3218-20; 14-05-523-18; 14-05- 3509-20; 14-05-3095-20; 14-05-2566-18; 14-05-3348-20; 14-05-3420-20; 14-05-3154- 20; 14-05-3545-20; 14-05-2210-20; 14-05-2213-20; 14-05-3710-20; 14-05-3405-19; 14-05-3645-20; 14-05-3646-20; 14-05-3097-20; 14-05-3576-20; 14-05-3381-20; 14- 05-3657-20; 14-05-3331-20; 14-05-3762-20; 14-05-3326-20; 14-05-3173-20; 14-05- 3208-20; 14-05-3266-20; 14-05-3190-20; 14-05-3280-20; 14-05-3562-20; 14-05-3592- 20; 14-05-686-20; 14-05-354-20; 14-05-3717-20; 14-05-3182-20; 14-05-3716-20; 14- 05-3708-20; 14-05-2926-20; 14-05-3707-20; 14-05-3446-20; 14-05-3700-20; 14-05- 3555-20; 14-05-3613-20; 14-05-3751-20; 14-05-3790-20; 14-05-3552-20; 14-05-3722- 20; 14-05-3378-20; 14-05-2645-20; 14-05-3359-20; 14-05-3539-20; 14-05-3561-20; 14-05-3393-20; 14-05-2682-20; 14-05-3334-20; 14-05-7159-19; 14-05-1590-18; 14- 05-1093-20; 14-05-3501-20; 14-05-2802-20; 14-05-5244-19; 14-05-7106-19; 14-05- 3536-20; 14-05-3244-20; 14-05-2868-20; 14-05-2806-20; 14-05-3377-20; 14-05-3387- 20; 14-05-3108-20; 14-05-3105-20; 14-05-3564-20; 14-05-3593-20; 14-05-3538-20; 14-05-3373-20; 14-05-3286-20; 14-05-3426-20; 14-05-2849-20; 14-05-3660-20; 14- 05-3603-20; 14-05-3701-20; 14-05-2647-20; 14-05-3581-20; 14-05-2832-20; 14-05- 2372-20; 14-05-3336-20; 14-05-3383-20; 14-05-3157-20; 14-05-3408-20; 14-05-3276- 20; 14-05-3535-20; 14-05-3493-20; 14-05-3379-20; 14-05-3460-20; 14-05-3338-20; 14-05-3440-20; 14-05-3152-20; 14-05-3216-20; 14-05-3255-20; 14-05-3448-20; 14- 05-3506-20; 14-05-3537-20; 14-05-6689-16; 14-05-3379-16; 14-05-144-16; 14-05- 2277-16; 14-05-579-16; 14-05-2289-16; 14-05-6009-16; 14-05-6049-16; 14-05-459- 17; 14-05-4899-16; 14-05-2367-16; 14-05-329-16; 14-05-329-15; 14-05-3517-16; 14- 05-118-16; 14-05-687-16; 14-05-1297-16; 14-05-817-16; 14-05-877-16; 14-05-827-16; 14-05-727-16; 14-05-197-16; 14-05-4267-16; 14-05-627-16; 14-05-5692-16; 14-05- 1256-16; 14-05-3359-16; 14-05-6112-16; 14-05-4752-16; 14-05-4952-16; 14-05-1832- 16; 14-05-4442-16; 14-05-1212-16; 14-05-4732-16; 14-05-4792-16; 14-05-4832-16; 14-05-6808-16; 14-05-1022-16; 14-05-1602-16; 14-05-1572-16; 14-05-1732-16; 14- 05-352-16; 14-05-1542-16; 14-05-462-16; 14-05-1086-16; 14-05-2709-16; 14-05- 5257-16; 14-05-984-16; 14-05-6557-16; 14-05-3417-16; 14-05-2527-16; 14-05-2537- 16; 14-05-2897-16; 14-05-5647-16; 14-05-57-16; 14-05-4117-16; 14-05-5067-16; 14-05-1293-16; 14-05-3979-16; 14-05-4109-16; 14-05-3686-16; 14-05-5619-16; 14-05- 3516-16; 14-05-4806-16; 14-05-2509-16; 14-05-5576-16; 14-05-4876-16; 14-05-4230- 16; 14-05-4830-16; 14-05-2120-16; 14-05-3870-16; 14-05-5132-16; 14-05-4092-16; 14-05-945-16; 14-05-67-16; 14-05-2771-16; 14-05-5524-16; 14-05-326-16; 14-05- 1626-16; 14-05-833-16; 14-05-4615-16; 14-05-4075-16; 14-05-4726-16; 14-05-5185- 16; 14-05-3672-16; 14-05-2710-16; 14-05-5235-16; 14-05-5457-16; 14-05-4307-16; 14-05-2717-16; 14-05-77-16; 14-05-2149-16; 14-05-5275-16; 14-05-4219-16; 14-05- 6047-16; 14-05-2237-16; 14-05-1467-16; 14-05-5549-16; 14-05-2714-16; 14-05-2864- 16; 14-05-2727-16; 14-05-1727-16; 14-05-1757-16; 14-05-

5907-16; 14-05-4197-16; 14-05-4737-16; 14-05-1335-16.- asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Fiscales a cargo del ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO -conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES IPPS a saber: 14-05-5405-16; 14-05-2115-16; 14-05-965-16; 14-05-4231-16; 14-05-1171-16; 14-05-4421-16; 14-05-3821-16; 14-05-4281-16; 14-05-5371-16; 14-05-4221-16; 14-05-4351-16; 14-05-4261-16; 14-05-2841-16; 14-05-2761-16; 14-05-2631-16; 14-05-3851-16; 14-05-3731-16; 14-05-3791-16; 14-05-3831-16; 14-05-4181-16; 14-05-3341-16; 14-05-2751-16; 14-05-3631-16; 14-05-2651-16; 14-05-2261-16; 14-05-2711-16; 14-05-3171-16; 14-05-4191-16; 14-05-3291-16; 14-05-3231-16; 14-05-3211-16; 14-05-3181-16; 14-05-3771-16; 14-05-4341-16; 14-05-511-16; 14-05-2781-16; 14-05-1751-16; 14-05-331-16; 14-05-2221-16; 14-05-961-16; 14-05-741-16; 14-05-481-16; 14-05-1721-16; 14-05-931-16; 14-05-2231-16; 14-05-1831-16; 14-05-2131-16; 14-05-5441-16; 14-05-2851-16; 14-05-1821-16; 14-05-2191-16; 14-05-461-16; 14-05-581-16; 14-05-641-16; 14-05-2331-16; 14-05-1741-16; 14-05-4741-16; 14-05-531-16; 14-05-351-16; 14-05-71-16; 14-05-1781-16; 14-05-1581-16; 14-05-1471-16; 14-05-1541-16; 14-05-1731-16; 14-05-4841-16; 14-05-1571-16; 14-05-4911-16; 14-05-4691-16; 14-05-1201-16; 14-05-4921-16; 14-05-4831-16; 14-05-4411-16; 14-05-1771-16; 14-05-5551-16; 14-05-5311-16; 14-05-5321-16; 14-05-1511-16; 14-05-541-16; 14-05-3711-15; 14-05-1601-16; 14-05-6751-15; 14-05-5341-16; 14-05-5451-16; 14-05-5361-16; 14-05-5411-16; 14-05-5351-16; 14-05-5421-16; 14-05-6551-16; 14-05-4401-16; 14-05-6121-16; 14-05-5511-16; 14-05-2321-16; 14-05-4371-16; 14-05-3311-16; 14-05-2151-16; 14-05-6031-16; 14-05-6781-16; 14-05-471-16; 14-05-5581-16; 14-05-6071-16; 14-05-5921-16; 14-05-6671-16; 14-05-6201-16; 14-05-6661-16; 14-05-6811-16; 14-05-6801-16; 14-05-6768-16; 14-05-6221-16; 14-05-6161-16; 14-05-6141-16; 14-05-6011-16; 14-05-6021-16; 14-05-4751-16; 14-05-5001-16; 14-05-4931-16; 14-05-6701-16; 14-05-6091-16; 14-05-2301-16; 14-05-6581-16; 14-05-6641-16; 14-05-6101-16; 14-05-4301-16; 14-05-4241-16; 14-05-1161-16; 14-05-4991-16; 14-05-4951-16; 14-05-966-16; 14-05-5996-16; 14-05-2776-16; 14-05-3774-16; 14-05-4234-16; 14-05-6325-16; 14-05-5875-16; 14-05-1835-16; 14-05-5145-16; 14-05-6415-16; 14-05-5012-16; 14-05-4532-16; 14-05-142-16; 14-05-5842-16; 14-05-1012-16; 14-05-3414-16; 14-05-3994-16; 14-05-4976-16; 14-05-1819-16; 14-05-1829-16; 14-05-1179-16; 14-05-2239-16; 14-05-192-16; 14-05-672-16; 14-05-5802-16; 14-05-2422-16; 14-05-6272-16; 14-05-1902-16; 14-05-1115-16; 14-05-1065-16; 14-05-55-16; 14-05-1095-16; 14-05-375-16; 14-05-2105-16; 14-05-555-16; 14-05-1185-16; 14-05-615-16; 14-05-1675-16; 14-05-955-16; 14-05-2195-16; 14-05-1175-16; 14-05-1825-16; 14-05-3335-16; 14-05-635-16; 14-05-3185-16; 14-05-535-16; 14-05-515-16; 14-05-305-16; 14-05-425-16; 14-05-1165-16; 14-05-2615-16; 14-05-2775-16; 14-05-2655-16; 14-05-2125-16; 14-05-1025-16; 14-05-3635-16; 14-05-3228-17; 14-05-524-17; 14-05-4965-17; 14-05-1467-17; 14-05-6940-17; 14-05-161-17; 14-05-154-17; 14-05-644-17; 14-05-4764-17; 14-05-2634-17; 14-05-4424-17; 14-05-5038-17; 14-05-4928-17; 14-05-1238-17; 14-05-3318-17; 14-05-5498-17; 14-05-5138-17; 14-05-642-17; 14-05-4161-17; 14-05-5102-17; 14-05-5141-17; 14-05-5781-17; 14-05-6601-17; 14-05-6851-17; 14-05-4821-17; 14-05-6341-17; 14-05-1559-17; 14-05-3424-17; 14-05-6011-17; 14-05-6791-17; 14-05-6944-17; 14-05-3455-17; 14-05-2175-17; 14-05-5142-17; 14-05-6822-17; 14-05-6792-17; 14-05-6244-17; 14-05-602-17; 14-05-2994-17; 14-05-764-17; 14-05-1204-17; 14-05-1417-17; 14-05-5146-17; 14-05-5396-17; 14-05-2801-17; 14-05-7041-17; 14-05-7081-17; 14-05-5532-17; 14-05-4862-17; 14-05-891-17; 14-05-3732-17; 14-05-5082-17; 14-05-5562-17; 14-05-2516-17; 14-05-4651-17; 14-05-7151-17; 14-05-4121-17; 14-05-5351-17; 14-05-5391-17; 14-05-742-17; 14-05-1952-17; 14-05-1492-17; 14-05-1392-17; 14-05-3009-17; 14-05-5072-17; 14-05-5452-17; 14-05-3731-17; 14-05-1173-17; 14-05-4586-17; 14-05-1437-16; 14-05-4113-17; 14-05-6386-17; 14-05-5916-17; 14-05-4653-17; 14-05-6025-17; 14-05-993-17; 14-05-3613-17; 14-05-4075-17; 14-05-4242-17; 14-05-5288-17; 14-05-506-17; 14-05-6338-17; 14-05-3448-17; 14-05-576-17; 14-05-526-17; 14-05-316-17; 14-05-6752-17; 14-05-2462-17; 14-05-7002-17; 14-05-271-17; 14-05-3651-17; 14-05-6713-17; 14-05-5982-17; 14-05-2669-17; 14-05-5149-17; 14-05-2609-17; 14-05-6899-17; 14-05-1459-17; 14-05-2286-17; 14-05-2809-17; 14-05-2479-17; 14-05-6149-17; 14-05-5579-17; 14-05-4479-17; 14-05-4971-17; 14-05-4481-17; 14-05-5101-17; 14-05-4931-17; 14-05-4471-17; 14-05-3951-17; 14-05-6129-17; 14-05-6679-17; 14-05-6108-17; 14-05-5621-17; 14-05-5041-17; 14-05-1241-17; 14-05-2098-17; 14-05-5608-17; 14-05-3373-17; 14-05-3978-17; 14-05-4328-17; 14-05-1187-17; 14-05-734-17; 14-05-2114-17; 14-05-906-17; 14-05-341-17; 14-05-6706-16; 14-05-6264-17; 14-05-6119-17; 14-05-5909-17; 14-05-1359-17; 14-05-5599-17; 14-05-4307-17; 14-05-1516-17; 14-05-2676-17; 14-05-2706-17; 14-05-6829-17; 14-05-69-17; 14-05-3859-17; 14-05-2759-17; 14-05-3299-17; 14-05-6699-17; 14-05-1397-17; 14-05-3899-17; 14-05-6889-17; 14-05-6099-17; 14-05-6869-17; 14-05-6649-17; 14-05-189-17; 14-05-1759-17; 14-05-7114-17; 14-05-4494-17; 14-05-1899-17; 14-05-2209-17; 14-05-6789-17; 14-05-6724-17; 14-05-2124-17; 14-05-64-17; 14-05-5394-17; 14-05-124-17; 14-05-184-17; 14-05-94-17; 14-05-3919-17; 14-05-6229-17; 14-05-3519-17; 14-05-5789-17; 14-05-5179-17; 14-05-2194-17; 14-05-6261-17; 14-05-6671-17; 14-05-2309-17; 14-05-204-17; 14-05-6204-17; 14-05-1574-17; 14-05-5864-17; 14-05-5904-17; 14-05-5754-17; 14-05-16-17; 14-05-4633-17; 14-05-5905-17; 14-05-1115-17; 14-05-6383-17; 14-05-2240-17; 14-05-2709-17; 14-05-416-17; 14-05-426-17; 14-05-2039-17; 14-05-6612-17; 14-05-482-17; 14-05-3092-17; 14-05-2772-17; 14-05-5742-17; 14-05-6572-17; 14-05-163-17; 14-05-853-17; 14-05-67-17; 14-05-6625-17; 14-05-539-17; 14-05-4917-17; 14-05-4857-17; 14-05-1042-17; 14-05-4317-17; 14-05-3562-16; 14-05-5977-16; 14-05-4774-16; 14-05-4044-16; 14-05-5024-16; 14-05-2404-16; 14-05-1255-16; 14-05-2065-16; 14-05-4060-16; 14-05-3583-16; 14-05-6375-16; 14-05-4226-16; 14-05-6355-16; 14-05-6475-16; 14-05-2485-16; 14-05-3702-16; 14-05-665-16; 14-05-2146-16; 14-05-3579-16; 14-05-3019-16; 14-05-4879-16; 14-05-4266-16; 14-05-3766-16; 14-05-5509-16; 14-05-2370-16; 14-05-5665-17; 14-05-4275-17; 14-05-2806-17; 14-05-6875-17; 14-05-5485-17; 14-05-4804-17; 14-05-7023-17; 14-05-2520-17; 14-05-3780-17; 14-05-6778-17; 14-05-687-17; 14-05-6438-17; 14-05-3974-17; 14-05-205-17/01; 14-05-6729-17; 14-05-2579-17; 14-05-929-17; 14-05-2009-17; 14-05-3729-17; 14-05-4689-17; 14-05-6109-17; 14-05-5489-17; 14-05-6309-17; 14-05-129-17; 14-05-2569-17; 14-05-2729-17; 14-05-3819-17; 14-05-1729-17; 14-05-2642-17; 14-05-1794-17; 14-05-1522-17; 14-05-862-17; 14-05-1114-17; 14-05-4799-17; 14-05-7039-17; 14-05-564-17; 14-05-5331-17; 14-05-4251-17; 14-05-401-17; 14-05-5171-17; 14-05-951-17; 14-05-5042-17; 14-05-6991-17; 14-05-1932-17; 14-05-4272-17; 14-05-6062-17; 14-05-1775-17; 14-05-6118-17; 14-05-6902-17; 14-05-4801-17; 14-05-5931-17; 14-05-7091-17; 14-05-7031-17; 14-05-1011-17; 14-05-192-17; 14-05-832-17; 14-05-812-17; 14-05-1462-17; 14-05-3332-17; 14-05-4412-17; 14-05-4682-17; 14-05-4392-17; 14-05-344-17; 14-05-1084-17; 14-05-6302-17; 14-05-2636-16; 14-05-3406-16; 14-05-3316-16; 14-05-3206-16; 14-05-3454-16; 14-05-1982-16; 14-05-6024-16; 14-05-6036-16; 14-05-56-16; 14-05-2534-16; 14-05-1384-16; 14-05-5814-16; 14-05-1994-16;

14-05-3234-16; 14-05-3820-16; 14-05-125-16; 14-05-5364-16; 14-05-2885-16; 14-05-1596-16; 14-05-6524-16; 14-05-6832-16; 14-05-6666-16; 14-05-885-16; 14-05-948-16; 14-05-944-16; 14-05-5684-16; 14-05-2126-16; 14-05-605-16; 14-05-740-16; 14-05-3993-16; 14-05-3953-16; 14-05-3903-16; 14-05-2184-16; 14-05-4614-16; 14-05-113-16; 14-05-2378-16; 14-05-2568-16; 14-05-5618-16; 14-05-2928-16; 14-05-5308-16; 14-05-3033-16; 14-05-5033-16; 14-05-243-16; 14-05-218-16; 14-05-878-16; 14-05-4523-16; 14-05-2613-16; 14-05-1343-16; 14-05-1753-16; 14-05-5813-16; 14-05-55898-16; 14-05-6448-16; 14-05-49-16; 14-05-2063-16; 14-05-3093-16; 14-05-5424-16; 14-05-3309-16; 14-05-2419-16; 14-05-4538-16; 14-05-6330-16; 14-05-6280-16; 14-05-2952-16; 14-05-2982-16; 14-05-278-16; 14-05-6290-16; 14-05-5880-16; 14-05-4118-16; 14-05-3958-16; 14-05-3638-16; 14-05-1208-16; 14-05-1258-16; 14-05-238-16; 14-05-5663-16; 14-05-5213-16; 14-05-2963-16; 14-05-2933-16; 14-05-2953-16; 14-05-5643-16; 14-05-3088-16; 14-05-4138-16; 14-05-4618-16; 14-05-310-16; 14-05-5640-16; 14-05-2474-16; 14-05-1964-16; 14-05-4144-16; 14-05-714-16; 14-05-4024-16; 14-05-6384-16; 14-05-1934-16; 14-05-3044-16; 14-05-3444-16; 14-05-3564-16; 14-05-2524-16; 14-05-4684-16; 14-05-4444-16; 14-05-4544-16; 14-05-4494-16; 14-05-4514-16; 14-05-4664-16; 14-05-3434-16; 14-05-6474-16; 14-05-1420-16; 14-05-4547-16; 14-05-5025-16; 14-05-3314-16; 14-05-3244-16; 14-05-464-16; 14-05-374-16; 14-05-3834-16; 14-05-4468-16; 14-05-3518-16; 14-05-648-16; 14-05-6323-16; 14-05-3423-16; 14-05-3543-16; 14-05-3083-16; 14-05-1094-16; 14-05-5198-16; 14-05-2418-16; 14-05-5613-16; 14-05-6553-16; 14-05-308-16; 14-05-5763-16; 14-05-3773-16; 14-05-3793-16; 14-05-3713-16; 14-05-4793-16; 14-05-3833-16; 14-05-3183-16; 14-05-4223-16; 14-05-403-16; 14-05-303-16; 14-05-613-16; 14-05-4443-16; 14-05-4413-16; 14-05-2123-16; 14-05-4933-16; 14-05-1743-16; 14-05-1583-16; 14-05-5804-16; 14-05-6013-16; 14-05-6173-16; 14-05-6163-16; 14-05-4863-16; 14-05-1573-16; 14-05-2253-16; 14-05-4283-16; 14-05-1965-16; 14-05-4429-16; 14-05-4696-16; 14-05-3266-16; 14-05-4119-16; 14-05-4319-16; 14-05-4360-16; 14-05-212-16; 14-05-1506-16; 14-05-3186-16; 14-05-2706-16; 14-05-1166-16; 14-05-3796-16; 14-05-3776-16; 14-05-4186-16; 14-05-4386-16; 14-05-4306-16; 14-05-1117-16; 14-05-2985-16; 14-05-3336-16; 14-05-1843-16; 14-05-3523-16; 14-05-1716-16; 14-05-722-16; 14-05-1176-16; 14-05-3819-16; 14-05-3779-16; 14-05-2876-16; 14-05-1236-16; 14-05-6119-16; 14-05-5406-16; 14-05-2932-16; 14-05-3032-16; 14-05-3297-16; 14-05-4705-16; 14-05-2654-16; 14-05-4854-16; 14-05-1754-16; 14-05-4354-16; 14-05-5620-16; 14-05-4366-16; 14-05-3196-16; 14-05-2176-16; 14-05-960-16; 14-05-620-16; 14-05-1816-16; 14-05-4790-16; 14-05-4740-16; 14-05-4922-16; 14-05-3037-16; 14-05-1783-16; 14-05-1512-16; 14-05-3856-16; 14-05-3726-16; 14-05-2874-16; 14-05-2949-16; 14-05-702-16; 14-05-809-16; 14-05-4682-16; 14-05-6022-16; 14-05-6357-16; 14-05-111-16; 14-05-2372-16; 14-05-6281-16; 14-05-5731-16; 14-05-6331-16; 14-05-1981-16; 14-05-4171-16; 14-05-4041-16; 14-05-6620-16; 14-05-3637-16; 14-05-3647-16; 14-05-4279-16; 14-05-4222-16; 14-05-4596-16; 14-05-3807-16; 14-05-956-16; 14-05-466-16; 14-05-556-16; 14-05-1016-16; 14-05-2866-16; 14-05-746-16; 14-05-376-16; 14-05-5446-16; 14-05-5306-16; 14-05-5396-16; 14-05-145-16; 14-05-4820-16; 14-05-5209-16; 14-05-464-16; 14-05-1980-16; 14-05-1900-16; 14-05-881-16; 14-05-6291-16; 14-05-5711-16; 14-05-4721-16; 14-05-6461-16; 14-05-6321-16; 14-05-2111-16; 14-05-3021-16; 14-05-4611-16; 14-05-3491-16; 14-05-3421-16; 14-05-141-16; 14-05-101-16; 14-05-3411-16; 14-05-3031-16; 14-05-821-16; 14-05-871-16; 14-05-1391-16; 14-05-301-16; 14-05-121-16; 14-05-1341-16; 14-05-1431-16; 14-05-311-16; 14-05-811-16; 14-05-1441-16; 14-05-1978-16; 14-05-5168-16; 14-05-4428-16; 14-05-5138-16; 14-05-6423-16; 14-05-5208-16; 14-05-1054-16; 14-05-6654-16; 14-05-2104-16; 14-05-5148-16; 14-05-3184-16; 14-05-434-16; 14-05-3274-16; 14-05-5118-16; 14-05-5233-16; 14-05-4503-16; 14-05-4683-16; 14-05-3883-16; 14-05-2083-16; 14-05-1463-16; 14-05-6458-16; 14-05-6468-16; 14-05-2098-16; 14-05-2962-16; 14-05-288-16; 14-05-4660-16; 14-05-6340-16; 14-05-2538-16; 14-05-2488-16; 14-05-5238-16; 14-05-5068-16; 14-05-1938-16; 14-05-1218-16; 14-05-4097-16; 14-05-4330-17; 14-05-4739-17; 14-05-1060-17; 14-05-4135-17; 14-05-7045-17; 14-05-4977-17; 14-05-2825-17; 14-05-5967-17; 14-05-6104-17; 14-05-4562-17; 14-05-6490-17; 14-05-3724-17; 14-05-6286-17; 14-05-5293-17; 14-05-5842-17; 14-05-5292-17; 14-05-6005-17; 14-05-4534-17; 14-05-6584-17; 14-05-3493-17; 14-05-1262-17; 14-05-1243-17; 14-05-6854-17; 14-05-4798-17; 14-05-5856-17; 14-05-3436-17; 14-05-3130-17; 14-05-941-17; 14-05-2431-15; 14-05-6778-15; 14-05-1069-15; 14-05-370-17; 14-05-2515-17; 14-05-735-17; 14-05-5747-17; 14-05-519-17; 14-05-4807-17; 14-05-4197-17; 14-05-6387-17; 14-05-1891-17; 14-05-905-17; 14-05-2125-17; 14-05-6727-17; 14-05-6543-17; 14-05-5356-16; 14-05-3465-16; 14-05-2483-16; 14-05-1894-16; 14-05-1776-16; 14-05-3615-16; 14-05-2777-16; 14-05-2227-16; 14-05-6319-16; 14-05-4543-16; 14-05-5733-16; 14-05-4533-16; 14-05-893-16; 14-05-6413-16; 14-05-6393-16; 14-05-6403-16; 14-05-5793-16; 14-05-805-16; 14-05-4710-16; 14-05-6646-16; 14-05-6576-16; 14-05-5073-16; 14-05-2995-16; 14-05-2013-16; 14-05-4003-16; 14-05-5283-16; 14-05-5900-16; 14-05-4643-16; 14-05-6285-16; 14-05-795-16; 14-05-1355-16; 14-05-5815-16; 14-05-3885-16; 14-05-743-16; 14-05-2490-16; 14-05-5205-16; 14-05-1465-16; 14-05-1905-16; 14-05-3023-16; 14-05-4473-16; 14-05-4040-16; 14-05-3613-16; 14-05-3548-16; 14-05-6243-16; 14-05-4113-16; 14-05-93-16; 14-05-4142-16; 14-05-4622-16; 14-05-95-16; 14-05-3977-16; 14-05-233-16; 14-05-2423-16; 14-05-5984-16; 14-05-3246-16; 14-05-3010-16; 14-05-3020-16; 14-05-5660-16; 14-05-3490-16; 14-05-5023-16; 14-05-4613-16; 14-05-6293-16; 14-05-5150-16; 14-05-5610-16; 14-05-1890-16; 14-05-3910-16; 14-05-5172-16; 14-05-4663-16; 14-05-2124-16; 14-05-1935-16; 14-05-235-16; 14-05-1985-16; 14-05-1215-16; 14-05-3880-16; 14-05-5914-16; 14-05-6390-16; 14-05-4712-16; 14-05-1956-16; 14-05-1957-16; 14-05-5856-16; 14-05-1996-16; 14-05-5816-16; 14-05-5976-16; 14-05-2906-16; 14-05-5686-16; 14-05-5666-16; 14-05-5656-16; 14-05-2036-16; 14-05-2546-16; 14-05-2536-16; 14-05-6246-16; 14-05-2386-16; 14-05-896-16; 14-05-826-16; 14-05-2466-16; 14-05-5226-16; 14-05-5756-16; 14-05-96-16; 14-05-46-16; 14-05-3956-16; 14-05-5836-16; 14-05-5696-16; 14-05-6476-16; 14-05-66-16; 14-05-5146-16; 14-05-4616-16; 14-05-2796-16; 14-05-5876-16; 14-05-4466-16; 14-05-4423-16; 14-05-2523-16; 14-05-2303-16; 14-05-2633-16; 14-05-6436-16; 14-05-2506-16; 14-05-4783-16; 14-05-353-16; 14-05-6153-16; 14-05-53-16; 14-05-5403-16; 14-05-4753-16; 14-05-933-16; 14-05-1733-16; 14-05-4273-16; 14-05-4873-16; 14-05-3243-16; 14-05-5413-16; 14-05-5533-16; 14-05-5363-16; 14-05-1513-16; 14-05-5423-16; 14-05-5573-16; 14-05-5353-16; 14-05-3313-16; 14-05-2363-16; 14-05-513-16; 14-05-4833-16; 14-05-4883-16; 14-05-633-16; 14-05-3333-16; 14-05-3293-16; 14-05-6123-16; 14-05-5563-16; 14-05-5323-16; 14-05-1053-16; 14-05-63-16; 14-05-963-16; 14-05-2113-16; 14-05-943-16; 14-05-3853-16; 14-05-2843-16; 14-05-1543-16; 14-05-2853-16; 14-05-1723-16; 14-05-2313-16; 14-05-4303-16; 14-05-4263-16; 14-05-2733-16; 14-05-3173-16; 14-05-328-16; 14-05-1374-16; 14-05-1264-16; 14-05-475-16; 14-05-5662-16; 14-05-2674-17; 14-05-5212-17; 14-05-2544-17; 14-05-6362-17; 14-05-6399-17; 14-05-5447-17; 14-05-1972-17; 14-05-535-17; 14-05-3188-17; 14-05-465-17; 14-05-5484-17; 14-05-3659-17; 14-05-4375-17; 14-05-2875-17; 14-05-3601-17; 14-05-4191-17; 14-05-732-17; 14-05-4679-16; 14-05-738-16; 14-05-1820-16; 14-05-560-16; 14-05-3580-16; 14-05-3600-16; 14-05-1574-16; 14-05-1744-16; 14-05-4874-16; 14-05-4824-16; 14-05-3134-16; 14-05-3264-16; 14-05-3794-16; 14-05-3729-16; 14-05-3769-16; 14-05-409-16; 14-05-3911-16; 14-05-1911-16; 14-05-191-16; 14-05-5211-16; 14-05-2371-16; 14-05-3521-16; 14-05-5011-16; 14-05-3471-16; 14-05-5071-16; 14-05-2121-16; 14-05-2051-16; 14-05-1901-16; 14-05-5189-16; 14-05-5259-16; 14-05-3780-16; 14-05-2270-16; 14-05-350-16; 14-05-1997-16; 14-05-2097-16; 14-05-410-16; 14-05-2049-16; 14-05-2029-

16; 14-05-1895-16; 14-05-5795-16; 14-05-3360-16; 14-05-540-16; 14-05-51-16; 14-05-5141-16; 14-05-5201-16; 14-05-6749-16; 14-05-4262-16; 14-05-1425-16; 14-05-3640-16; 14-05-4910-16; 4910-16; 14-05-1750-16; 14-05-4900-16; 14-05-1580-16; 14-05-930-16; 14-05-480-16; 14-05-879-16; 14-05-1389-16; 14-05-189-16; 14-05-309-16; 14-05-1026-16; 14-05-139-16; 14-05-199-16; 14-05-729-16; 14-05-875-16; 14-05-279-16; 14-05-814-16; 14-05-1349-16; 14-05-709-16; 14-05-941-16; 14-05-2836-16; 14-05-721-16; 14-05-3571-16; 14-05-2991-16; 14-05-3641-16; 14-05-3581-16; 14-05-3561-16; 14-05-3501-16; 14-05-5021-16; 14-05-2001-16; 14-05-1351-16; 14-05-2491-16; 14-05-5641-16; 14-05-5791-16; 14-05-5901-16; 14-05-5811-16; 14-05-5751-16; 14-05-2349-16; 14-05-4610-16; 14-05-2752-16; 14-05-2712-16; 14-05-2662-16; 14-05-2782-16; 14-05-1762-16; 14-05-2652-16; 14-05-1444-16; 14-05-1995-16; 14-05-6066-16; 14-05-6086-16; 14-05-6782-16; 14-05-6634-16; 14-05-6322-16; 14-05-90-16; 14-05-6244-16; 14-05-5187-16; 14-05-6604-16; 14-05-2877-16; 14-05-926-16; 14-05-2630-16; 14-05-37-16; 14-05-2467-16; 14-05-2583-16; 14-05-356-16; 14-05-1736-16; 14-05-4207-16; 14-05-3570-16; 14-05-2980-16; 14-05-1436-16; 14-05-2356-16; 14-05-5076-16; 14-05-5866-16; 14-05-4526-16; 14-05-5026-16; 14-05-5176-16; 14-05-4646-16; 14-05-4136-16; 14-05-4116-16; 14-05-1966-16; 14-05-2366-16; 14-05-3976-16; 14-05-5616-16; 14-05-3986-16; 14-05-1906-16; 14-05-3576-16; 14-05-3546-16; 14-05-2946-16; 14-05-236-16; 14-05-6356-16; 14-05-1896-16; 14-05-2106-16; 14-05-2066-16; 14-05-726-16; 14-05-816-16; 14-05-3906-16; 14-05-5066-16; 14-05-4056-16; 14-05-5236-16; 14-05-4516-16; 14-05-4626-16; 14-05-4446-16; 14-05-2336-16; 14-05-5256-16; 14-05-5276-16; 14-05-4036-16; 14-05-5206-16; 14-05-6466-16; 14-05-5926-16; 14-05-6456-16; 14-05-1438-16; 14-05-5848-16; 14-05-304-16; 14-05-5258-16; 14-05-4688-16; 14-05-2903-16; 14-05-5615-16; 14-05-1838-16; 14-05-2368-16; 14-05-1428-16; 14-05-4108-16; 14-05-1893-16; 14-05-5063-16; 14-05-5243-16; 14-05-4583-16; 14-05-5193-16; 14-05-108-16; 14-05-138-16; 14-05-4550-16; 14-05-5065-16; 14-05-5645-16; 14-05-1722-16; 14-05-4647-16; 14-05-5137-16; 14-05-5697-16; 14-05-3987-16; 14-05-5688-16; 14-05-4770-16; 14-05-1388-16; 14-05-5594-16; 14-05-1918-16; 14-05-3056-16; 14-05-5322-16; 14-05-5482-16; 14-05-6411-16; 14-05-1371-16; 14-05-5532-16; 14-05-127-16; 14-05-6287-16; 14-05-820-16; 14-05-872-16; 14-05-6651-16; 14-05-5810-16; 14-05-1952-16; 14-05-2522-16; 14-05-3367-16; 14-05-477-16; 14-05-3347-16; 14-05-4247-16; 14-05-4797-16; 14-05-6067-16; 14-05-5397-16; 14-05-4343-16; 14-05-3207-16; 14-05-3817-16; 14-05-607-16; 14-05-327-16; 14-05-4907-16; 14-05-1097-16; 14-05-457-16; 14-05-1057-16; 14-05-4287-16; 14-05-347-16; 14-05-3687-16; 14-05-3288-16; 14-05-4388-16; 14-05-2288-16; 14-05-3828-16; 14-05-3358-16; 14-05-1738-16; 14-05-5912-16; 14-05-5029-16; 14-05-1078-16; 14-05-6623-16; 14-05-4416-16; 14-05-1999-16; 14-05-20079-16; 14-05-1979-16; 14-05-6329-16; 14-05-6519-16; 14-05-6429-16; 14-05-6459-16; 14-05-5819-16; 14-05-6389-16; 14-05-5689-16; 14-05-2535-16; 14-05-4452-16; 14-05-4042-16; 14-05-307-16; 14-05-1568-16; 14-05-647-16; 14-05-4850-16; 14-05-4260-16; 14-05-6070-16; 14-05-5550-16; 14-05-5077-16; 14-05-5447-16; 14-05-537-16; 14-05-6027-16; 14-05-3177-16; 14-05-47-14-05-557-16; 16; 14-05-1537-16; 14-05-4602-16; 14-05-4359-16; 14-05-812-16; 14-05-832-16; 14-05-337-16; 14-05-947-16; 14-05-892-16; 14-05-4417-16; 14-05-282-16; 14-05-5232-16; 14-05-3952-16; 14-05-4227-16; 14-05-2267-16; 14-05-1787-16; 14-05-3877-16; 14-05-4277-16; 14-05-4827-16; 14-05-6787-16; 14-05-617-16; 14-05-6767-16; 14-05-5877-16; 14-05-3357-16; 14-05-3337-16; 14-05-4367-16; 14-05-3247-16; 14-05-377-16; 14-05-4847-16; 14-05-5577-16; 14-05-4187-16; 14-05-3717-16; 14-05-3767-16; 14-05-3777-16; 14-05-4347-16; 14-05-6539-16; 14-05-4709-16; 14-05-4499-16; 14-05-4539-16; 14-05-3989-16; 14-05-4469-16; 14-05-4489-16; 14-05-4169-16; 14-05-4659-16; 14-05-6621-16; 14-05-3189-16; 14-05-6699-16; 14-05-1204-16; 14-05-4229-16; 14-05-2189-16; 14-05-265-16; 14-05-3499-16; 14-05-79-16; 14-05-4639-16; 14-05-4519-16; 14-05-5195-16; 14-05-4224-16; 14-05-5548-16; 14-05-5539-16; 14-05-5419-16; 14-05-6779-16; 14-05-2107-16; 14-05-469-16; 14-05-3902-16; 14-05-1209-16; 14-05-6080-16; 14-05-6230-16; 14-05-6479-16; 14-05-6289-16; 14-05-5019-16; 14-05-6649-16; 14-05-5009-16; 14-05-6457-16; 14-05-629-16; 14-05-3219-16; 14-05-3519-16; 14-05-6639-16; 14-05-6709-16; 14-05-6385-16; 14-05-2361-16; 14-05-4139-16; 14-05-1969-16; 14-05-5309-16; 14-05-5139-16; 14-05-5629-16; 14-05-109-16; 14-05-99-16; 14-05-5829-16; 14-05-4739-16; 14-05-5199-16; 14-05-5149-16; 14-05-5349-16; 14-05-1369-16; 14-05-1839-16; 14-05-1899-16; 14-05-3161-16; 14-05-2981-16; 14-05-2911-16; 14-05-2041-16; asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARMEN JOHANA ORTIZ, D.N.I. 32.385.555, que en la causa Nº 17059 (I.P.P. Nº PP-18-00-005953-18/00) caratulada "Navarro, Walter Gerardo y otros s/Abuso de Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de agosto de 2020.- Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la Oposición impetrada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Francisco Morell Otamendi y, en consecuencia, Sobreseer a Carmen Johana Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, en los términos del Art. 249 del Código Penal, ocurrido el día 16 de septiembre de 2018, en la localidad de Garín, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública (Art. 323 inc. 3º del C.P.P.).- Firmado: Luciano Javier Marino. Juez".- Secretaría, a los 4 días del mes de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 2 de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales Nº 47 de esta ciudad, cita a MATIAS NICOLAS BARRAGAN, con DNI 41.688.807, de nacionalidad argentino, hijo de Juan José Barragan y de Sandra Estela Garibaldi, con último domicilio conocido en calle calle 24 de Febrero bis Nº 1230 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Tribunal en causa Nº SN-220-2020 caratulada "Barragan Matias Nicolas s/ Robo Calificado por Efraccion Art. 45 167 Inc 3 y 42 CP San Pedro IPP 16-01-004086-19/00" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de septiembre de 2020. Por recibido informe de la Comisaría de San Pedro. Atento a lo informado, siendo que en el domicilio indicado por el imputado no se halló morador alguno y que tal como surge del informe de fs. 76, la madre del encartado manifiesta que este no posee domicilio fijo, cítese al imputado de autos, Matías Nicolás Barragan, a comparecer por ante este Tribunal el día jueves 8 de octubre a las 11:00 horas de manera presencial o comunicarse fehacientemente por medio telefónico o WhatsApp, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 303 y 304 del C.P.P). Notifíquese por oficio y por edictos conforme lo dispuesto por el art. 129 C.P.P.- Fdo. digitalmente: Alejandro Gabriel López, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo Agravado por su comisión por efracción en grado de tentativa deberá comparecer el

día 8 de octubre a las 11:00 horas ante este Tribunal sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás, o comunicarse fehacientemente por medio telefónico, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar lo Rebelde en causa N° 220-2020 (Art. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 la Ciudad de San Martín, Secretaría Única, hace saber que con fecha 22/5/2019 se ha decretado la quiebra de HUYEMA, ALBERTO GUILLERMO, DNI 10.814.985, con domicilio en calle Esmeralda 7161, Loc. José León Suarez, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Sin perjuicio de lo normado por el artículo 32 de la LCQ, y por los motivos de público y notorio conocimiento, la presentación de verificaciones se efectuará hasta el día 2/10/2020 vía e-mail a la cuenta agustin@estudiorowan.com en formato PDF y acreditándose el pago del arancel mediante depósito bancario en la cuenta perteneciente al síndico, venciendo el plazo para efectuar impugnaciones el 20/10/2020. Informe individual (arts. 35 LCQ): 17/11/2020. Informe general (Art. 39 LCQ): 29/12/2020. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (Conf. Art. 88 Inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de Declararlos Ineficaces. San Martín, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "José Aiello e Hijos S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 46138/2020, se ha dictado en fecha 19/08/2020 la apertura del concurso preventivo de JOSE AIELLO E HIJOS S.A. (CUIT 20-11455858-4), con domicilio en calle Ruta Nacional N° 3 Kilómetro 496,5 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico La Cra. D'annunzio Maria Cristina con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 09 de octubre de 2020 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar y/o scpenciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico, calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de Tres Arroyos, (T.E. 2983-64-0008). Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 0216780 CBU Bloque 1 0140334-1 Bloque 2: 0362050216780-8, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, titularidad de Silvia del Carmen Preciado (D.N.I. 12.591132 CUIT 27-12591132-9) y María Paz Perez Preciado (D.N.I. 30.883.272).-CUIT 23-30883272-4. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el Artículo 35 de la LCQ el día 25 de noviembre de 2020 y hasta el día 10 de febrero de 2021 para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.) La audiencia informativa se celebrará el día 11 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. Tres Arroyos de septiembre de 2020. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORBERTO GARCIA, víctima de autos en causa N° 16956 seguida a Iñarra Nahuel Eneas por el delito de Robo agravado por las Lesiones Graves resultantes, la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 8 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, pudiendo manifestarse a través del abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ANTONIO RAMÓN GÓMEZ, D.N.I. 7.836.150 que en la causa N° 16910 (I.P.P. N°

PP-18-01-006329-19/00) caratulada "Parola, Graciela Renata y Otros s/Violación de Domicilio" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de julio de 2020. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo:... I) Hacer lugar a la oposición impetrada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Flavio Hernán Águila y, en consecuencia, Sobreseer a Graciela Renata Parola y a Antonio Ramón Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Violación de Domicilio, en los términos del Art. 150 del Código Penal, hecho ocurrido el día 4 de julio de 2019 en la localidad de Escobar, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Gustavo Pienovi (Art. 323 inc. 3º del C.P.P.).- II)... Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, a los 3 días del mes de septiembre del año 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Pazzi Marcela Fabiana s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 153794-, se ha decretado con fecha 17 de junio de 2020, la Quiebra de MARCELA FABIANA PAZZI, DNI 20.012.663, CUIL 27-20012663-2, con domicilio real en calle 120 bis N° 2672 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Graciela Natoli, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A" de La Plata, teléfonos de contacto: 0221-4224980 y Celular 221-4817936, email: consulpyano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 26 de noviembre de 2020 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta del Banco Santander, de titularidad de María Graciela Natoli, DNI 10.502.182, CUIT 27-10502182-3, número 743-351696/4, CBU N° 0720743588000035169640. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 14 de diciembre de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 12 de febrero de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 29 de marzo de 2021 el informe General; hasta el día 13 de abril de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 8 de septiembre de 2020. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Bonasegla Adalberto Ismael s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 105.014) cita y emplaza al ejecutado ADALBERTO ISMAEL BONASEGLA para que dé y pague en autos la suma de \$22.324,48 reclamada con más la de \$10.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso. Caso contrario, este Juzgado cita y emplaza al ejecutado para que dentro del término de cinco días, comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2020. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Bonasegla Adalberto Ismael s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 105.015) cita y emplaza al ejecutado ADALBERTO ISMAEL BONASEGLA para que dé y pague en autos la suma de \$74.200 reclamada con más la de \$35.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso. Caso contrario, este Juzgado cita y emplaza al ejecutado para que dentro del término de cinco días, comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2020. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de La Pampa c/Astiasaran Jose M. s/ Cobro Hipotecario" Expte. N° 28307 cita a JULIO ALBERTO ARISTARAN -en su carácter de heredero del demandado Jose Martin Astiasaran-, para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez P.D.S. a cargo del Juzgado en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 202-2016, caratulada: "Lesiones Leves Agravadas por Violencia de Genero y por cometerse contra una Persona con Quien Mantiene Relación de Pareja", seguida a SANTILLAN MARTIN ANDRES, que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002210-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Arroyos, 9 de septiembre de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, habiendo resultado infructuoso notificar al imputado de autos, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P). Notifíquese. Fdo. Carlos Alberto Mazzini.- Juez P.D.S."

POR 2 DÍAS - Cítese por edictos a los herederos de TABACCO ISOLINA, o quien se considere con derechos, sobre el inmueble sito en Camino General Belgrano 1418, departamento 2, de la localidad de Avellaneda, Circunscripción II, Sección P, Mza 89, Parcela 19, Polígono 00-02 y 01-02, Matrícula 29760/2, publicándose los por dos días en Boletín Judicial y en el diario La Ciudad de Avellaneda, para que en el plazo de diez días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de

Zamora, 26 de febrero de 2018. Pablo Javier Calandroni, Juez.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en los autos caratulados "Barrientos Marcelo Fabian y Otro c/Alduncin Marciano Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 48.145)" cita por dos días a las Sras. HAYDEE MARIA RUA y CIRA OLIMPIA CORTES y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Cir. I, Sección D, Mza. 83-C, Parcela 11, Dominio 8405 Serie B Año 1901, DH F° 6390 del año 1947 N° 221445/47, Partida Nro. 15644 de la ciudad y partido de Tandil (103), para que en el término de doce días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABACCO ISOLINA, o quien se considere con derechos, sobre el inmueble sito en Camino General Belgrano 1418, departamento 2, de la localidad de Avellaneda, Circunscripción II, Sección P, Mza 89, Parcela 19, Polígono 00-02 y 01-02, Matrícula 29760/2, publicándose los por dos días en Boletín Judicial y en el diario La Ciudad de Avellaneda, para que en el plazo de diez días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), en Expte N°: 81.592 caratulado "Dherej Atid S.A. c/Gonzalez Carlos A. s/ Cobro Ejecutivo" cita y emplaza por el término 5 días a CARLOS ADRIÁN GONZALEZ, DNI. 21.826.574 a tomar intervención en estos obrados, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita a los sucesores de CHANA FERSZTENBERG DE DIAMINT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Agulleiro 840, El Palomar, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Manzana 83, Parcela 18, Partida Inmobiliaria N° 074829, inscripción de Dominio: Matrícula 26457 Partido de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Cristina E. Pibida, Secretaría Única, notifica y emplaza al Sr. QUEVEDO DIEGO RAMON (progenitor de los niños Quevedo Priscila Milagros), la Sra. QUEVEDO ALEXA FERNANDA que en los autos caratulados "Quevedo Priscila Milagros s/ Abrigo" (Expte N° LZ-35061-2019) se ha resuelto: "Lomas de Zamora, de septiembre de 2020. En atención a lo solicitado, por el Asesor, designase audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 12.528 para día 29 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas. Asimismo, y dada la imposibilidad de llevar a cabo la misma de manera presencial, hágase saber a la Asesoría interviniente que deberá encontrarse denunciado en autos un número de contacto y un email de las partes fin de poder efectivizar las mismas a través de la plataforma Microsoft Teams teniendo en cuenta la situación de aislamiento social preventivo y obligatorio vigente por la pandemia del COVID-19. Asimismo, se le hace saber que cuenta con la Defensoría de Pobres y Ausentes sita en la calle Alem N° 1371 de Banfield, para el supuesto de carencia de recursos para litigar (Art. 81 Ley 5827). Notifíquese al Sr. Quevedo Diego Ramón mediante cédula urgente y oficio policial a los domicilios denunciados en autos. A fin de que notificar al Sr. Quevedo Diego Ramón, a la Sra. Quevedo Alexa Fernanda y Alicia (abuela de Priscila) y Gabriela Ruiz, publíquense edictos por el plazo de dos días únicamente en el Boletín Oficial, haciéndole saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada, se resolverá conforme las constancias de autos. Fdo. Cristina E. Pibida, Juez."

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a DUARTE JUAN JOSÉ para que en el término de diez (10) días, comparezca en autos "Giunta Ruth Patricia c/ Mendez Celina s/Daños y Perj. Resp. Profesional (Excluido Estado)" SM-11226-2014 a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en autos. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020. Dr. Julian Mario Fava, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, sito en la calle Colon 151, Segundo Piso, Sector B Morón en los autos "Accardi Carlos Javier c/ Gaudio y Pinola Pedro Vicente Jose Marcos s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. MO19299/17, cita a PEDRO VICENTE JOSE MARCOS GAUDIO Y PINOLA y/o presuntos herederos del mismo y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Baradero 1456, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. F, Manz 108, Parc. 26, Folio 7213 del año 1950 objeto de estos autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho n° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a NORMA ELIZABETH FLORES ORTIGOZZA y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local (8/5/2020) con relación a la niña Lujan Elizabeth Flores Ortigozza y con el fin de poder resolver en mejor forma la situación de la niña (Arts. 3, 9 y ccots. del C.D.N. y 706 del C.C.C.N.), del cual se le corre traslado a Noemí Elizabeth Flores Ortigoza (progenitora) y Marcelina Ester Ortigozza Chamorro (abuela materna) por el término de cinco (5) días. Se le hace saber que en su caso de no estar de acuerdo con lo solicitado por el Servicio Local deberán denunciar un plan preciso, coherente, detallado y consistente de la manera, tiempo y lugar en el que ejercerá su responsabilidad parental. Todo ello, bajo apercibimiento de expedirme en los términos del Art. 607 del C.C.C.N. El auto que lo ordena se dictó el día 4/9/2020, en los autos "Flores Ortigozza Lujan Elizabeth s/Abrigo" (C. 72.555) y dice: "Ahora bien, toda vez que el Servicio Local ha informado con fecha 29/5/2020 que no cuenta con datos del paradero de la Sra. Norma Elizabeth Flores Ortigozza, progenitora y a su vez la Cámara Electoral (digitalizado el día 18/5/2020) ha informado que no cuenta con datos de la Sra., se deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días en forma gratuita (arg. Art. 1 Ley 8593), haciéndole saber a la Sra. Norma Elizabeth Flores Ortigozza lo resuelto con fecha 12/5/2020 y lo aquí dispuesto.". Fdo. digitalmente - JF 2 SM Dra. Graciela E. Garcete Juez (SCBA AC. 389/2020). El auto que dictado el día 12/5/2020 dice: "Gral. San Martín... Atento el pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local ((8/5/2020) con relación a la niña Lujan Elizabeth Flores Ortigozza y con el fin de poder resolver en mejor forma la situación de la niña (Arts. 3, 9 y ccots. del C.D.N. y 706 del C.C.C.N.), córrase traslado del pedido de adoptabilidad a Noemí Elizabeth Flores Ortigoza (progenitora) y Marcelina Ester Ortigozza Chamorro (abuela materna) por el término de cinco (5) días. Se le hace saber que en su caso de no estar de acuerdo con lo solicitado por el Servicio Local deberán denunciar un plan preciso, coherente, detallado y consistente de la manera, tiempo y lugar en el que ejercerá su responsabilidad parental. Todo ello, bajo apercibimiento de expedirme en los términos del Art. 607 del C.C.C.N. Notifíquese a Noemí E. Flores Ortigozza mediante oficio por Comisaría que deberá enviarse por correo electrónico y Marcelina E. Ortigozza Chamorro al domicilio electrónico constituido en autos. Fdo. digitalmente - JF 2 SM Dra. Graciela E. Garcete Juez (SCBA AC. 389/2020). Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020. Fdo. Digitalmente Dra. María Mercedes Hermelo, Auxiliar Letrada JF2 SM.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 de Mar Del Plata, a cargo de la Dra. Patricia N. Juarez, en los autos "Herederos de Laxalde Horacio Alfredo c/ Marsico Mariana y Otros s/ Escrituración" Expte. N° 21033-2011 cita y emplaza por el plazo de diez días, a herederos y acreedores de los Sres. MARIANA MARSICO, PEDRO EMILIO MARSICO, ANA MARIA MARSICO y DOMINGA MARSICO, a que se presenten en los autos a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Mariana Lucía Tonto de Bessone, Secretaría Única, a cargo de la Doctora Josefina V. Peláez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Sisalli Fernando Roque y Otro/a c/ Ortiz Norma Josefina y Otro/a s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)" (Expte. N° MP-33171-2014), que tramitan ante este Juzgado, en cumplimiento del Art. 53 inc. 5 del C.P.C. cita y emplaza por 5 días a presuntos herederos de la Sra. ORTIZ NORMA JOSEFINA, DNI 13.389.971 para que se presenten en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-400-2018 - 6655, caratulada: "Taborda Edgardo Ruben s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género en San Andrés de Giles -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EDGARDO RUBEN TABORDA, de la siguiente resolución: "///cedes, 14 de agosto de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: ME-400-2018- 6655, "Taborda Edgardo Ruben s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género en San Andrés de Giles -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 89 con fecha 6 de marzo de 2018, se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 143 y 144, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 147 por la Señora Agente Fiscal, Dra. Ana Luz Argüelles, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 149 bis primer párrafo primera parte, y 189 bis inc. 2° primer párrafo del C.P.; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Edgardo Rubén Taborda por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchió, Juez subrogante.". Mercedes, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por recibido el presente Incidente de eximición de la Fiscalía N° 11 Dptal. y atento el estado de autos del mismo y previo elevarlo al Superior considerando que en el trámite recursivo no se ha notificado en forma personal el encartado de autos Juan Vaca, en atención a lo informado a fs. 12 del presente Incidente, notifíquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de tener a bien realizar la publicación por el término de tres días con el fin de notificar al Sr. JUAN VACA del resolutorio de fecha 21 de febrero de 2014, transcribiéndose el mismo a continuación para su publicación. Asimismo hágase saber al Boletín Oficial que deberá comunicar la fecha de publicación del mismo. La resolución a notificar: "/// Plata, 21 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Para resolver sobre el pedido de Eximición de Prisión solicitado a fs. 1 por la Dra. María Silvana Enrique, Auxiliar Letrada de la UFD N° 10 Departamental, en favor de Juan Vaca; Y Considerando: I.- Que la Sra. Auxiliar Letrada de la UFD N° 10 Departamental, actuando de oficio, solicita se conceda el beneficio de la eximición de prisión en favor de Juan Vaca, en orden a las previsiones de la ley de la materia y

bajo la caución que el suscripto determine. II.- En primer término entiendo que la norma contenida en el Art. 185 primer párrafo del Código Procesal Penal establece la posibilidad de que, quien se considere imputado en un delito en causa penal determinada, cualquiera sea el estado en la cual se encuentre, pueda requerir se le conceda el beneficio planteado. Esta facultad, propia y sujeta a personal evaluación, puede ser ejercida por sí o por intermedio de un tercero. Que cuando el tercero es quien actúa, debe, al menos, acreditar el conocimiento que el beneficiario tenga de la existencia del proceso, de su situación procesal y del beneficio que solicita, lo que lógicamente no puede ser de otro modo, pues es suya la decisión de someterse o no a proceso y la de prestar la caución que se determine como garantía de su presencia, circunstancia que no se vislumbra en autos, toda vez que la presentante como ya lo he dicho, ha actuado oficiosamente. III.- Asimismo, estimo que la eximición incoada tampoco ha de ser viable toda vez que conforme lo preceptuado por el Art. 185 del C.P.P., la procedencia de la eximición de prisión se supedita a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de esta última echa por tierra la primera (Art. 186 del C.P.P.). Encontrándose el nombrado Vaca imputado del delito "Prima Facie" calificado como "Robo Calificado por el Uso de Arma y Lesiones Leves en Concurso Real" en los términos de los Arts. 166 inc. 2º primer párrafo, 89 y 55 del Código Penal, cuya pena máxima supera los 8 años de prisión o reclusión, el beneficio excarcelatorio no resulta procedente en los términos del Art. 169 incs. 1º y 2º del C.P.P. Por otra parte, considero que - por el momento- la situación procesal del encartado no encuadra en ninguna de las demás causales previstas en el Art. 169 del C.P.P. ya que resulta prematuro merituar en esta incipiente etapa, la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, desde que aún no cuento con los elementos necesarios que me permitan formar el criterio en cuanto a la personalidad del inculcado y sus condiciones sociales (Art. 26 primer párrafo, última parte del C.P. y Art. 169 inc. 3 del C.P.P.). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9º, 148, 171, 185 y 186 - ambos a contrario- sgts. y ccs. del C.P.P.; Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Enrique en favor de Juan Vaca (Arts. 185 y 186 -ambos a contrario- del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez."

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUAN DOMINGO MARTINEZ y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II Sección B Manzana 164-a Parcela 6 Partida 12049, inscripto el dominio en La Plata en la Matrícula 7135 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Martinez, Juan Domingo s/Apremio", (Expte. N° 12315/2010) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 24 de agosto de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ENZO DANIEL SERVIAN, argentino, instruido, soltero, albañil, 33 años, hijo de Bernardo (f) y de María Cristina Soto (v), nacido el 28 de septiembre de 1984 en San Martín (B), con último domicilio en calle Danubio N° 2577 e/ Florencio Sanchez y Payró, barrio 25 de Mayo, de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 31.179.317, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1317-2017 (6617), "Servian, Enzo Daniel s/Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3178 (I.P.P. 10-00-069281-18/00) seguida a "Jose Eduardo Ormeño s/ Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves en Concurso Real entre Sí", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado JOSÉ EDUARDO ORMEÑO, quien resulta ser titular del D.N.I. nro. 16.196.181, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1.962 en la provincia de Córdoba Capital, casado, hijo de Antonio Julian Ormeño (f) y de Nicolasa Eleonor Moyano (v), de profesión u ocupación pintor, con último domicilio en la calle Dávila 153 Barrio Pompeya, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Consecuentemente, atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Jose Eduardo Ormeño por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 30 de julio de 2020 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LIDIA ESTER SARDI, CUIL N° 27-06252350-1 con domicilio real en calle Bartusch N° 225 de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins 471, piso 1, Depto. A de Bahía Blanca, hasta el día 5 de octubre de 2020. Bahía Blanca, agosto de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Maturano, Juan Domingo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-1325-2020 ) el día 26/05/2020, se decretó el estado de quiebra de don JUAN DOMINGO MATURANO con domicilio en calle Paula Albarracín N° 4061 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 13 de noviembre de 2020. Síndico: Cr. Rubén Hugo Faure, con domicilio en calle Belgrano N° 2880 1º piso de Olavarría, horario de atención:

miércoles, jueves y viernes de 13:00 a 15:00 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 3 de diciembre de 2020, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 3 de febrero de 2021, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 22 de marzo de 2021. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 9 días del mes de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS IRINEO PASTRANA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-6774-17, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de septiembre de 2020. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Laura Alfaro, y previo a resolver, cítese y emplácese al imputado Brandon Ezequiel Cuenca, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, se deberá confeccionar edicto y publicarlo en el Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 25 de agosto de 2020, en los autos "Roa Ruben s/ Quiebra (Pequeña) -Digital-", se ha decretado la Quiebra del Sr. RUBEN ROA, DNI 10.391.139, con domicilio en la calle 144 N° 1637 de la ciudad de Los Hornos, Partido de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Anai Amancay Perez con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día lunes 02 de noviembre de 2020. Fijándose los días viernes 18 de diciembre de 2020 y lunes 8 de marzo de 2021, para la presentación por la síndico de los informes individual y general. Se pone en conocimiento de los eventuales interesados las siguientes vías de comunicación con la Sindicatura: e-mail: antonioceli@hotmail.com, telefónicamente a los nros. cel.: 221-56594637 - fijo: 0221-4535067. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de septiembre de 2020. Augusto Finochietto, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a CONTRERAS DIEGO NAHUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41314819, hijo de Aviles Elsa Beatriz, último domicilio sito en la calle Alberti n° 1300 de la Localidad de Isla Maciel Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-02-006987-18, causa registro interno n° 5981, seguida a Contreras Diego Nahuel, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Tenencia de Estupefacientes " cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de septiembre de 2020. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Contreras Diego Nahuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.-Fdo. Dr. Ignacio del Castillo. Juez en lo Correccional."

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de LATAMOC S.A., inscripta bajo la matrícula (vigente) N° 134.255 de fecha 30 de agosto de 2017, legajo 232.800 con domicilio en la Calle 607 N° 1984 de la ciudad y partido de La Plata se ha designado Síndico al Contador Gustavo Miguel, Alloa Casale, con domicilio constituido en la Calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 15 a 18 horas, teléfonos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0236) 4540594 donde los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gustavoalloya7@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la Caja de ahorro del Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2000-908745/1; CBU 0140999803200090874513, de titularidad de Gustavo Miguel Alloa Casale, DNI 22.072.333, CUIT N° 20-22.072.333-0 - Monotributista. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26/10/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10/11/2020. Presentación de informes individual y general los días 15/12/2020 y 3/3/2021 respectivamente. La Plata, 8 de septiembre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N°323 de la citada ciudad, hace saber que el día 13/03/2020 se decretó la quiebra de CLAUDIO ROBERTO PIERRESTEGUI, DNI 28.151.872,

domiciliado en calle 522 N°1125 de Quequén. Síndico designado Cdor. Julio César Maltagliati con domicilio en calle 60 N° 2920 1° B de Necochea. Días y horarios de atención lunes a jueves de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/12/2020 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 17/03/2021. Presentación del Informe General: 26/05/2021. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se lo entreguen al Síndico designado (Art. 88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, en autos caratulados "Pereyra Alejandra Beatriz s/Cambio de Nombre" (Expte. 75175), peticionado por ALEJANDRA BEATRIZ PEREYRA, nacida el 14 de mayo de 1963, nacionalidad argentina, hija de Albino Pereyra y Angela Balbina D'alessandro, de estado civil soltera, con D.N.I. N° 16.721.780, y domiciliado en la calle Veléz Sarsfield 1352, localidad de Adolfo Sordeaux, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires.- Gral. San Martín, septiembre de 2020.

1° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Depto Judicial de Junín en los autos caratulados "Colaprete Lucila s/ Cambio de Nombre" Exp. N° 2705/2020, ordena se publique por edicto el pedido de cambio de nombre de LUCILA COLAPRETE, DNI 39.094.705 a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. (Art. 70 C.C. y C.). Junín, 28 de agosto de 2020.

1° v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Doré, Claudia Lea s/ Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 62602) hace saber que la Sra. CLAUDIA LEA DORÉ, D.N.I. 23.509.356 peticionó la adición del apellido "Igel" solicitando ser nombrada Claudia Lea Igel Doré. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2020. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

2° v. sep. 14

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OFELIA AINADJIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 04 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ETHEL OLIVA. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría. Tres Arroyos, 4 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EUGENIO OLIVIERI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO IGOR. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VAZQUEZ CANLE. La Plata, 7 de setiembre de 2020. Dra. Martha Herrera.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JESUS MARTINTO. Lezama, 4 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMERICO CARLOS ZAVATARELLI. General Pinto, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO RAFAEL ZAVATARELLI. General Pinto, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA, PEREYRA. Ramallo, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADY NOEMÍ CENTOFANTE. Ramallo, julio de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don HECTOR ARAUJO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LORENZO COSULA y HERMINDA ELVA LESCANO. Ramallo, 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ZULEMA HIPPERDINGER. Coronel Suárez, 02 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA BAH L JACOB. Coronel Suárez, 28 de agosto de 2020. Wagner, Marcela Andrea, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALINA FERSTER. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Cháves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EULOGIA DIAZ. Adolfo González Cháves, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JULIO OSVALDO SANDES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 03 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELENA FERNANDEZ, PERFECTA MERCEDES FERNANDEZ y VALENTINA ANDREA FERNANDEZ. General Lavalle, 31 de agosto de 2020. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado DE General Lavalle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ HUGO RUBEN. General Lavalle, 4 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICODEMO ROMEO. Lanús, agosto de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ. Ramallo, 28 de agosto 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR MONTENEGRO. General Lavalle, 2 de septiembre de 2020. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INES JESUS BELCHIOR ELENA. General Lavalle, 3 de septiembre de 2020. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

GONZALEZ LUCIO JESUS Quilmes, 2 de julio de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BURGAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de agosto de 2020. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE RODOLFO TOLESANO. Pergamino, septiembre de 2020. Dra. Alicia Gavotti, Juez.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA NORMA BEATRIZ. Alberti, 7 de septiembre de 2020. Adriana L. Rojo, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ABEL EDUARDO GUISANDE. Maipú, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña LILIANA NOEMI BRUTTEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ORANI. Quilmes, 4 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA NOEMÍ UTHURRALT SUQUILVIDE. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON WERTZ- Bahía Blanca, 03 de septiembre de 2020.- Fdo: Dra. Silvia Andrea Bonifazi.- Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS BACCHETTO.- Bahía Blanca, 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILI, JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CURTO, ROSANA BEATRIZ. San Pedro, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO RIOS.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de IRIBERRI, OSCAR ANIBAL. Navarro, agosto de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Nadalín Marta Susana s/ Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 2591 - 2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA NADALIN. San Nicolás, 2020. Nancy Cairo. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO GARROFE. San Pedro, 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del doctor Héctor Luján Iacomini, Secretaría a cargo del doctor Pablo Castagno, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/ 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martínez Carlos Emir s/Sucesión Ab-

Intestato" (Expte. N° LP-26760-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMIR MARTINEZ.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA LUISA. La Plata, 4 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ANGEL JOAQUIN. La Plata, septiembre de 2020

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURETTE, ELSA ANGELICA. Colón (B), 7 de septiembre de 2020. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO CAFFERATA, DNI 5.143.154. Quilmes, 7 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Brown, Edith Isabel s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 49.581/2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH ISABEL BROWN. San Isidro, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CHIUCHICH. Morón, septiembre de 2020. Dra. Gabriela Lucia Peralta. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B.A.) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don GONZALEZ, REGINALDO TOMAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, septiembre de 2020. Certifico que el presente edicto debe ser publicado por tres días en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos "Gonzalez, Reginaldo Tomas s/ Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 53625 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas. Secretaría del Dr. Raul Alfredo Granzella. 9 de Julio, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TAVIERES ANALIA IRENE. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA HAYDEE SCHWAB. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL EPPSTEIN. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN, RAÚL MARIO. Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO RENE BLAZQUEZ e HILDA AMELIA MARQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA PRIOTTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LIBIA NORMA RAMELLA. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON CHIQUÉ NESTOR OSCAR. Baradero, 7 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLENCOVICH CARMEN SUSANA y PEREYRA EDGARDO GREGORIO.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSET, MARIA LUISA. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RAIMUNDO GLADY NOEMI. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AGUSTIN RAMON AMAYA. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DISENZO CARLOS DOMINGO. Pergamino, 2 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos "Nestor Alberto Gonzalez, s/ Sucesión Ab-intestato. Expediente 63528 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NESTOR ALBERTO GONZALEZ . Pergamino 2 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCAS MATIAS ROCCA. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA RAQUEL FELIPEZ, DNI 2.872.039. Balcarce, 3 de septiembre de 2020. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ SEGUNDA ESTERGIDIA L.C. N° 6.398.920, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, a los 28 días del mes de agosto de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ANCHEFF SOFIA y PORRETTO SALVADOR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de agosto de 2020. Agustín Velasco, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SALVADOR TALIERCIO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de agosto de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ÁNGEL LELIO DNI N° 8.504.800, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de agosto de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ CAVALERI. La Plata, 8 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA MENDONÇA DO SERRO y ROBERTO

FIANDESIO, La Plata, septiembre de 2020. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINEZ. La Plata, septiembre de 2020. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHAVEZ, HUMBERTO JOSE EDUARDO en autos caratulados caratulado "Chavez Humberto Jose Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Nro 75002, en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia Nro 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Pergamino. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA DUVINE. La Plata, septiembre de 2020. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VINACUA, MONICA SUSANA. Navarro, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LOCATTI, HECTOR SAUL. Navarro, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN MEAÑOS. La Plata, septiembre de 2020. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NORMA MARIA ROBAGLIATI y ROBERTO DIAZ. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Di Iorio Jorge s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI IORIO JORGE DNI 4859082 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Llada Heriberto Ricardo s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLADA HERIBERTO RICARDO LE 5317550 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA CASTILLO. Zarate, 01 de septiembre de 2020. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Samulak Miguel Daniel s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMULAK MIGUEL DANIEL DNI 23260575 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA, en los autos "Garcia Oscar s/ Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 08 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO SARASA, en los autos "Sarasa Angel Alberto s/ Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NELLY GRAMAJO, en los autos "Gramajo Olga Nelly s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 08 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO ALEGRETTI, en los autos "Alegretti Osvaldo Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 08 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA DENISE CEDOLINI, en los autos "Cedolini Gabriela

Denise s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 08 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS JACUÉ y CÉSAR GABRIEL JACUÉ. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR AFONSO PEDRO. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEGA RODOLFO ALFREDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELPIDIO PERFECTO QUINTEROS, en los autos caratulados "Quinteros, Elpidio Perfecto s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-16785-2020). San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FERNANDEZ, DNI 11.036.481. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA BERDUN. Olavarría, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRIOLO RUBEN HORACIO, San Justo, 4 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KELLY y LUISA GEORGINA DUIMOVICH. La Plata, 8 de septiembre de 2020. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (Nueve) del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAQUIN HUMBERTO DIAZ, para que en el plazo de 30 (treinta) días así lo acrediten. La Matanza, 02 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN RODRIGO VICENTE. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHERTI, ROBERTO JOSÉ. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ANDRESA ACHUCARRO. Lanús, 1 de septiembre de 2020. Raquel Negri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN CORRAL NIEVES. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN, ERNA OLGA.- Junín (B), septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORENCIA EILEEN THOMAS. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32454-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMBALDONI IDA – CIPF 11.038.520. Mar del Plata, 24 de octubre de 2019. Juan Manuel Cañete. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIRELLA POLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SANDOVAL FABIAN ANIBAL, DNI 16.761.572. La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14956-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ SOFIA ISABEL - DNI 10.262.975.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña OLINDA RENE PEREYRA, DNI F N° 484.154, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña OLGA RENEE GONZALEZ, DNI N° 867.465 y de don LAGO DOMINGO OSCAR D.N.I. 5.289.452, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Azul, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BERARDI GLADYS ROSA (LC 1831493).- Azul, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL EFREN ALFUSO. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ADELINA CIVICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUMENTO LUIS, SCHIEDA, CARMEN TERESA ANA, FRUMENTO, LUIS ALBERTO y FRUMENTO, Guillermo Ariel. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral San Martín, sito en la Avda. Ricardo Balbín 1753 piso 6 San Martín, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados "Lucero Nelida y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCERO NELIDA y Don AURELIO MARTIN FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMEONE TILDE MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABODEVILA MARÍA TERESA, DNI 11.999.021. Daireaux, 9 de septiembre de 2020. Cristian Javier Gonzalez. Abogado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE JEORGINA ELIS. Necochea, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCORTA CARLOS ALBERTO. Necochea, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA FRANCISCA DESIVO, DNI F 5.423.612. Moreno, 8 de septiembre de 2020. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ANA FERNANDEZ y/o MABEL ANA FERNANDEZ DUHALDE. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR OMAR CICHERO y CARMEN DORA DANZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA LAURA IPERIONE. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor Felix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la doctora Rey, María Laura, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle José Mármol 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Parisi, Juan Carlos s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°LN 5848 -2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARISI, JUAN CALOS.- Lanus, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGGIARO MARIO

ALBERTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de LUBOTSKY ABRAHAM.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña FUENTE BEATRIZ. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRARO JOSE. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2020. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MADERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora- Sede Lanús- , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SPADAFORÉ y BLANCA ROSA MONTI. Lanús, setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SCARINGGI, JUAN JOSÉ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SEGUNDO MORELLI y de ANA LUCÍA DE ROSA. Ramallo, 9 de setiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ARRARAS DORA BEATRIZ (DNI 13.318.974).- Azul, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO OSCAR MEDINA. Morón, Secretaría, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO, JOSÉ MIGUEL. Saladillo, 13 de agosto de 2020. Dra. Marta Susana Palomba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABEL RODOLFO PERTINO. Saladillo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTRAN JUAN ENRIQUE JOSE y PIRIZ MARIA. La Plata, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. LUGANO MARIA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELAIDA ESTHER NAVAS - DNI F. 3 918 430. Firmado Dra. Rocío Rodríguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TOMASA RATTO. Chivilcoy, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ANDRES LOPEZ, en autos caratulados: "Lopez Rodolfo Andres s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 18921-20. Ramallo, Buenos Aires, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CELMIRA FLEYTAS. La Plata, 8 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ MAXIMILIANO GABRIEL por el término de 30 días. San Martín, 3 de septiembre de 2020. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARINO, ALBERTO HIGINIO y NIETO,

MIRTA ELVIRA. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO PORFIRI y/o DOMINGO NICOLAS PORFIRI. Mar del Plata, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SARDEN. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAYAS RODRIGO GABRIEL - Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fdo.: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERTAG JUAN CARLOS. Pigüé, 24 de agosto de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERUBIANESI SARBUCCI NUNCIADA DOMINGA. Pigüé, 17 de julio de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROLANDO RAMIREZ. Coronel Suárez, 14 de julio de 2020. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA LILIANA BAH. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MYRTHA FANNY. Tres Arroyos, 1 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIMONCELLI, JOSE ANTONIO, y GAMBINO, AVELINA. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA -El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ALVAREZ y JORGE JOSÉ DUGSCHER. Punta Alta, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO VERON. Punta Alta, de de 2020. Sebastian M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBENQUE JUAN CARLOS. Pigüé, 14 de julio de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAÑEZ ROBERTO ANGEL y JUAREZ PAULA CRUZ.- Gral. San Martín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ERRANDONEA HUGO OMAR. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRELLES ATIENZA OLGA ESTHER. Pigüé, 28 de julio de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA CERDAN. General Rodríguez, 9 de septiembre de 2020. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MOLINAS CABRERA. General Rodríguez, 8 de septiembre de 2020. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN REINALDO GREEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URDANGARIN, MIGUEL ANGEL. Carlos Tejedor, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los Sres. ABEL EDUARDO ESCUJURI y PILAR NELLY SERRANO para comparecer y hacer valer sus derechos en el juicio "Escujuri, Abel Eduardo y Serrano Pilar Nelly s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 56.169. Necochea, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Juez, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54, de la Ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Cozzarin, Maria Agustina s/Sucesión Ab-Intestato" – Expte N° 97416, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA AGOSTINA COZZARIN DNI N° 31.093.082. Trenque Lauquen, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCLAR IRMA EVA. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA EVA SCLAR. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO GUILLERMO D'AMBRA. Avellaneda, 15 de julio de 2020. Gustavo O. Perez Tabernerero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JORGE BERNARDO QUINTANA. General Lavalle, 7 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. JOSE DONATO CARUSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RODRIGUEZ. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de don DUHALDE, NERIS EUGENIO, DNI 5.356.919.- Benito Juárez, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JULIO SANCHEZ. San Isidro, septiembre de 2020. Juan Andres Gasparini - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN MARTINEZ. Morón, 8 de septiembre de 2020. Fdo. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO LOPEZ. San Isidro, septiembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO VIRGILIO BENAVENTE PIÑERO. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL VALENTINI. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LADISLAO FASCELLA y BILMA ESTHER GIULIANO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ISABEL DABBAH por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO TAVELLA. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ROSA HERRERA. Moreno, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILLA EDUARDO RAUL. La Plata, 9 de septiembre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANDRES GOMEZ. San Isidro, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA CELIA GRASSETTI y NEREO ROBERTO PARRO. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ENRIQUE VILLARRUEL (DNI. M5.371.986).- Benito Juárez, 7 de septiembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDÉS, OSVALDO RUBÉN. San Isidro, 1 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO NELIDA MATILDE por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER SCHAMBER. Moreno, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASSIAU RICARDO JORGE, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2020. María Verónica Martín. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLEDAD TRINIDAD ANGELES ALONSO. San Isidro, 2020. Mario Alberto Posse. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO MARTIN, RUBY AMALIA CORTENOVA y JUAN CARLOS MARTIN. San Isidro, 9 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELSA MEDRANO y HECTOR MAXIMO SANTILLAN. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA BIAZINI. Morón, septiembre 8 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GILDA FLORES.-General Belgrano, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de HILDA ALONSO y ANTONIO LUIS MARTI. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO DUMON. Rauch, 9 de septiembre de 2020.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de GABRIELA SUSANA DAVID. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, BASSO MARIO HUMBERTO, en Roque Pérez, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO GROSSO. San Isidro, septiembre

de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARÍA CLARA RAFFÉ. La Plata, 19 de agosto de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA TERESA FRANCONI. San Isidro, agosto de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDA ESTHER AMBROSIONI. Morón, Secretaría, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 4 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN ROSSI. Junín, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO FRANCISCO MELGAREZ. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ MIGUEL GERONIMO y FERNANDEZ ORFILIA. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL JESUS POS. Morón, 9 de septiembre de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaría. (Acordada 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL NATARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MÜLLER ESTHER OLIVA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de PASSAFARO PEDRO. Mercedes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial número 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en los autos "Mazzella Pascual y Otra s/ Sucesión Ab Intestato" que lleva el número 48261 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PESCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MIRNA AVENDAÑO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA MABEL GARCIA. Bragado, 21 de agosto de 2020. Peña Cintia Lorena, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNANDEZ MARIA RAQUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - Juez. Civ. y Com. N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Sec. Única, del Dpto. Jud. Mercedes, en los autos "Picco Noemi Mercedes s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. 50682, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMI MERCEDES PICCO, para que comparezcan hacer valer sus derechos. Mercedes, setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESTER CEBRONES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de BELLOTTO ROBERTO por el término de 30 días. San Nicolás, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR STAROPOLI. General Lavalle, 7 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MASTRUZO SANTA MAGDALENA y de COLLAZO MARIO RODOLFO. Lincoln, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA MALDONADO RUTH. Villa Gesell, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTIN, DNI N° 5.318.581 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martin Carlos Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-128614-2020 (RGE: MP-15368-2020). Mar del Plata, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZURITA ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ISABEL VALLEJO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYALA ALFONSO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MESTRE JULIO CESAR. Baradero, 8 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ FIORI. Morón, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NÉLIDA FILOMENA PRIETO. Morón, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAFAEL MONSALVO y RAQUEL AZUCENA RUIZ BALLARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELENA FIORI. Pergamino, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RIOS. Morón, 14 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ HERMINIA MARTINEZ. San Isidro, septiembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONELLI JUAN LUDOVICO y CHIHLIS VIRGINIA. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO TORIBIO ORZUZA. San Isidro, 31 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DARIO CRUZ. La Plata, 9 de septiembre de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE IAROSI. La Plata, de septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER CARMEN GUIDA. Arrecifes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR ESPINO y OLGA HIPOLITA CARDENES. General San Martín, 9 de septiembre de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO RAMÓN PALAVECINO.

Secretaría. Lomas de Zamora, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR PERALTA. San Isidro, marzo de 2020. Juan Manuel Bassani, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOSIMO VILLALBA. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR OSCAR RODOLFO ARRIETA. Morón, septiembre de 2020. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL MASTRUZZO. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ROSA RAVIOLO y LUIS RODRIGUEZ. San Isidro, 9 de septiembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARTURO OLEZZA. San Isidro, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRAU (D.N.I N°5.300.992). Miramar, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA MORRESI y ALEJANDRO NUCIARI. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2020. Karina Andrea Minervini, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS STEINKLAPER (LE. N° 4.075.808). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2020. Bruera Lionel, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALEJANDRO ALBERTO CHRISTIAN MARTINEZ. La Plata, 28 de agosto de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO FELIPE ENRIQUE. San Justo, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUPERTA ROJO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA MOREL. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR JOSÉ GOMEZ. Lomas de Zamora, 08 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRISTE, ROBERTO JORGE y URRISTE, ROBERTO EZEQUIEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEZ NELLY MERCEDES y RAUL CARLOS SELIAR, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lomas de Zamora, a los días del mes de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CRISTINA ROSA VEGA. Banfield, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEL MEDICO y SAUL GREGORIO PEREZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI NORBERTO FLORENTINO. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGGIARO MARIO ALBERTO. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIONDI GRACIANA OLGA. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA MARIA VIOLA y JUAN CLEMENTINO CONSONI. Suipacha, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EVER ROMANO. Veinticinco de Mayo, 9 de septiembre de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISMAEL MOYANO. Veinticinco de Mayo, 8 de septiembre de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSA RINALDO y JORGE DANIEL MESSINA. Veinticinco de Mayo, 8 de septiembre de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ISABEL FERNANDEZ. Bragado, 1 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCO MIGUEL ANGEL. Bragado 3 de septiembre de 2020. Cintia Lorena Peña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPPOSUCCA y/o CAPOZUCCA Y ANGELA SALUD. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARTURO VALENZUELA, DNI 5684315.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, sito en Avenida Ricardo Balbín Nº 1753 Piso 3º, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELINA GAUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS MACIEL. General San Martín, 9 de septiembre de 2020. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARTURO MENNA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). General San Martín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARROYO BALLESTEROS. Gral. San Martín, 09 de septiembre de 2020. Paola Soledad Puccio. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN PINO DOMIGUEZ. Morón, 9 de septiembre de 2020. Leonardo Sergio Maedo. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, Baradero, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA DONING. General San Martín, 9 de septiembre de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.1, de Morón, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MOLTENI CECILIA ADRIANARUA, Morón, 01 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA CARLOS HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAFITA, EYDA NOREEN. Morón, septiembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SALVADOR SANTIAGO OCHOA, DNI 20.160.911 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2020. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL TASSART. Firmado digitalmente en la ciudad de Moron, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Ortells Domingo Miguel s/ Sucesion Testamentaria y Ab Intestato" expte. 39497-20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MIGUEL ORTELLS (DNI. 05.208.242). Chascomús, septiembre 09 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: "Bertoletti Tramuja Adriana Patricia su Sucesión Ab-Intestato", expte. 39.528-20, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA BERTOLETTI TRAMUJA. Chascomús, septiembre 09 de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS ARROUY (D.N.I. M5.386.415). Azul, 9 de septiembre de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña JUAN CARLOS LOZANO, DNI N° 13.101.232, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HÉCTOR FERNÁNDEZ. Las Flores, 9 de septiembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLER SILVINA GRACIELA (DNI 18021016). Azul, agosto 4 de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVECCHIA ERLINDA MABEL (LC 2333906). Azul, septiembre 3 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de EVER ANTONIO LABOLLITA y MARÍA ESTHER RIOS. Las Flores, 4 de septiembre de 2020. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del Señor ENRIQUE MARIO LARRANDARTE. Las Flores, 01 de septiembre de 2020. Dr. Claudio Lavallen, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE PATRONELLI. Las Flores, 8 de septiembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don FUSSETTI FEDERICO TOMAS y Doña DESTRI SANTA CATALINA. 9 de Julio, 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ASCUAGA FERNANDO JULIO y HABITANTE BLANCA SOLEDAD. 9 de Julio (B), septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABELARDO OSCAR CLOKE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Junín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZOCHI MARISEL Junín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HUMBERTO BERTONI. La Plata, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JURQUIZA MIRTA ESTER. Mar del Plata, de septiembre de 2020. Dra. Virna S. Rondinella, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA FIGUEROLA (DNI N° 93.583.842). Mar del Plata, 9 de septiembre de 2020. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO WALRRON, en los autos "Walrron Roberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 09 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIRENS JUAN MANUEL. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calónico Clara Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-16947-2020), que tramitan ante este juzgado, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALONICO CLARA ESTHER, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ PIELVITORI, Colón (B), septiembre de 2020. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LEIVA ANTONIO EZEQUIEL. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA HACHOUCHE. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL ORLANDO MARQUEZ. Gladys Mabel Zuldúa, Juez. San Martín, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ. Olavarría, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora ,cita y emplaza por 30 días acrediten a herederos y acreedores de LUKIANCZUK OLGA. Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2020. Blanco Pablo Felipe, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ LUCRECIA. Quilmes, febrero de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Patricia M. Bonavena**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---